



PROGRAMA DE TRABAJO 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES



SOMOS GRANDES
SOMOS FUERTES
SOMOS LEÓN



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	5
MISIÓN.....	5
VISIÓN.....	5
VALORES INSTITUCIONALES	5
ORGANIGRAMA	6
OBJETIVOS	8
MARCO DE REFERENCIA	8
MARCO JURÍDICO	8
INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	9
DIAGNÓSTICO	10
Caracterización de las mujeres atendidas por el IMMujeres.	19
PROPUESTA ESTRATÉGICA DE TRABAJO.....	23
EJE TRANSVERSAL.....	23
EJES OPERATIVOS DE TRABAJO	23
PROYECTOS Y ACCIONES	25
EN EL MARCO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM)	25
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES.....	26
ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y/O VULNERABILIDAD	27
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA.....	28
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	29
“UNIDAD MÓVIL”	29
UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO	29
“MUJER A SALVO”	29
PROYECTO: MUJERES ADELANTE	31
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	32
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.....	37
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.....	39
Conmemoración del 25° Aniversario del Instituto Municipal de las Mujeres.....	40
ACTORAS Y ACTORES ESTRATÉGICOS.....	41
PRESUPUESTO	49
CONCLUSIÓN	50

ANEXOS.....	52
INDICADORES Y METAS PBR.....	52
REFERENCIAS	60
GLOSARIO	60

INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de las Mujeres presenta el Plan de Trabajo 2025, una guía estratégica que articula nuestras acciones, proyectos y metas para promover la igualdad de Género y garantizar el acceso pleno a los Derechos Humanos de las Mujeres en nuestro municipio, en el marco del Decreto de la Alerta de Violencia de Género.

En un contexto donde la transformación social exige la participación activa de todos los sectores, este programa busca transformar y fortalecer al Instituto Municipal de las Mujeres (IMMUJERES) para responder de manera eficiente y profesional a las problemáticas que enfrentan las mujeres en el municipio de León. Nuestro compromiso es garantizar que cada acción que implementemos tenga un impacto positivo y medible en la vida de las mujeres, a través de la prevención y la atención de las desigualdades y la violencia desde la raíz.

El Plan está diseñado con una visión integral, basado en los datos estadísticos nacionales y estatales, así como diagnósticos elaborados por el IMMUJERES. El plan está estructurado en cinco ejes:

1. Capacitación,
2. Prevención
3. Atención,
4. Vinculación y articulación
5. Comunicación y difusión.

Y un eje transversal que será la investigación que genere conocimiento y soporte a los ejes operativos.

Todos estos ejes están orientados a transversalizar la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas y reforzar la colaboración entre sectores, instituciones y la comunidad para que las mujeres de la ciudad de León gocen plenamente de sus Derechos Humanos.

Sabemos que la diversidad de las realidades que viven las mujeres en León requiere respuestas específicas. Por ello, el Plan se enfoca en atender principalmente grupos poblacionales de mujeres jóvenes y mujeres adultas, desde un enfoque diferenciado.

1. Jóvenes y adolescentes: La prevención es un gran punto de partida en este grupo etario. A través de talleres educativos, eventos de conexión artística y cultural, campañas en redes sociales, buscamos sembrar en las nuevas generaciones valores de equidad, respeto y relaciones libres de violencia.
2. Mujeres adultas (25 a 50 años): Las estrategias en este segmento se orientan a la atención integral de las diversas violencias que enfrentan. Sabemos que muchas mujeres adultas cargan con responsabilidades económicas y de cuidado, por lo que el objetivo es atender sus necesidades de manera integral y garantizar su acceso a servicios de calidad, otorgar herramientas laborales, de emprendimiento, educativas, para cambiar su proyecto de vida.

Uno de los elementos innovadores del Plan de Trabajo 2025 es la incorporación de la cartografía como una herramienta metodológica y de análisis que permitirá al Instituto Municipal de las Mujeres tener un panorama claro y detallado de las áreas críticas de León donde se concentran situaciones de riesgo para las mujeres, así como el mapeo de la cobertura de los servicios del IMMUIJ.

El uso de la cartografía va más allá de crear mapas tradicionales, ya que implica un proceso profundo de recolección y análisis de datos georreferenciados que se integran con información sociodemográfica, reportes de violencia,

características económicas de las zonas y recursos disponibles además de integrar datos de otras dependencias, como de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana del Municipio de León, que permitan fortalecer y focalizar las acciones en favor de las mujeres. A partir de este análisis se diseñarán estrategias dirigidas que no solo respondan a las problemáticas identificadas, sino que se anticipen a posibles escenarios de riesgo.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

MISIÓN

Somos una entidad paramunicipal que impulsa políticas públicas con enfoque de Género para el desarrollo de las mujeres en igualdad de oportunidades y para el ejercicio pleno de sus derechos.

VISIÓN

Ser una entidad paramunicipal fortalecida y reconocida por su institucionalización e infraestructura, como generadora de cambios, logrando funcionarias (os) y ciudadanas (os) incluyentes, sensibles a la igualdad de oportunidades; en concordancia con las políticas nacionales y estatales de igualdad de Género.

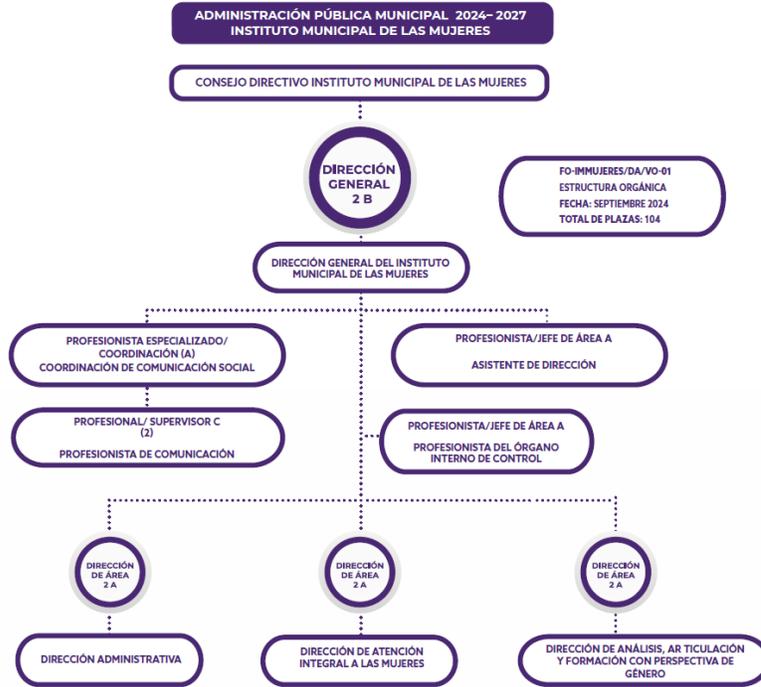
VALORES INSTITUCIONALES

- **Respeto a la dignidad humana.**
Asumimos que el respeto a la dignidad humana es el máximo valor que fundamenta nuestro trabajo y razón de ser.
- **Igualdad de Género.**
Trabajamos para que mujeres y hombres hagan valer sus derechos y oportunidades en un proceso de transformación social.
- **Equidad.**
Impulsamos medidas y acciones para lograr una sociedad con igualdad de Género.
- **Compromiso.**
Realizamos acciones inherentes a nuestro puesto y/o profesión, para brindar el mejor servicio a la ciudadanía.
- **Espíritu de servicio.**
Satisfacemos las necesidades de usuarias (os) con una actitud humana y eficiente.

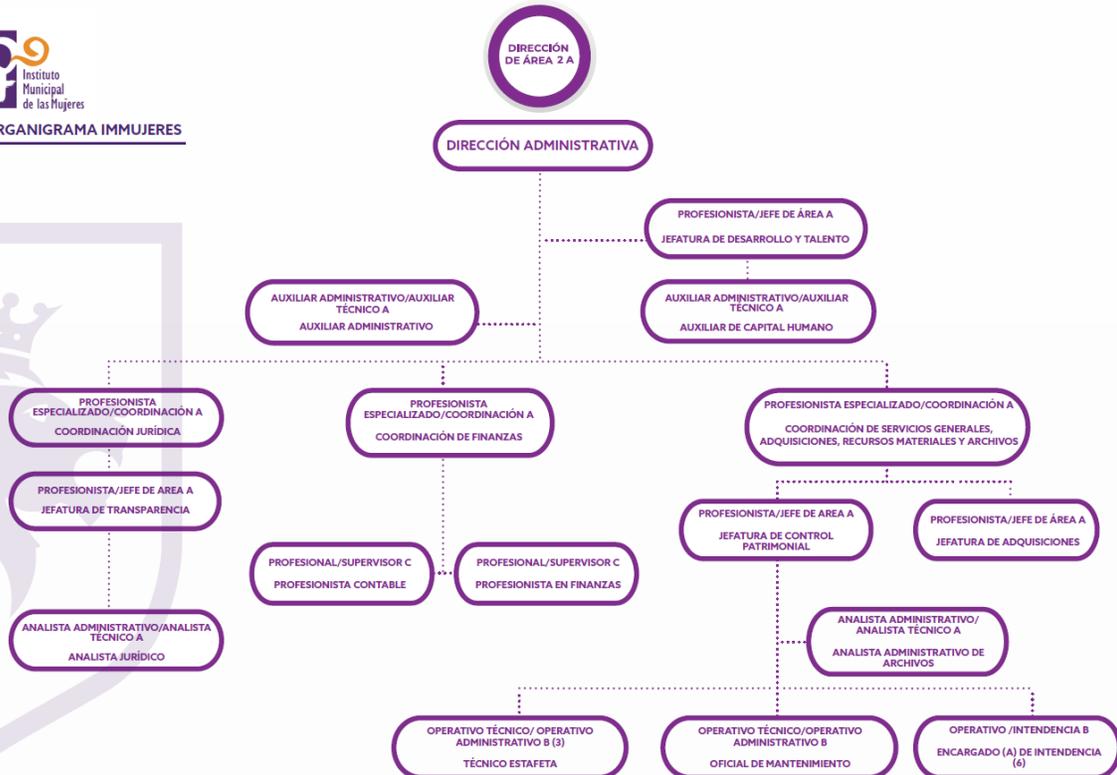
ORGANIGRAMA

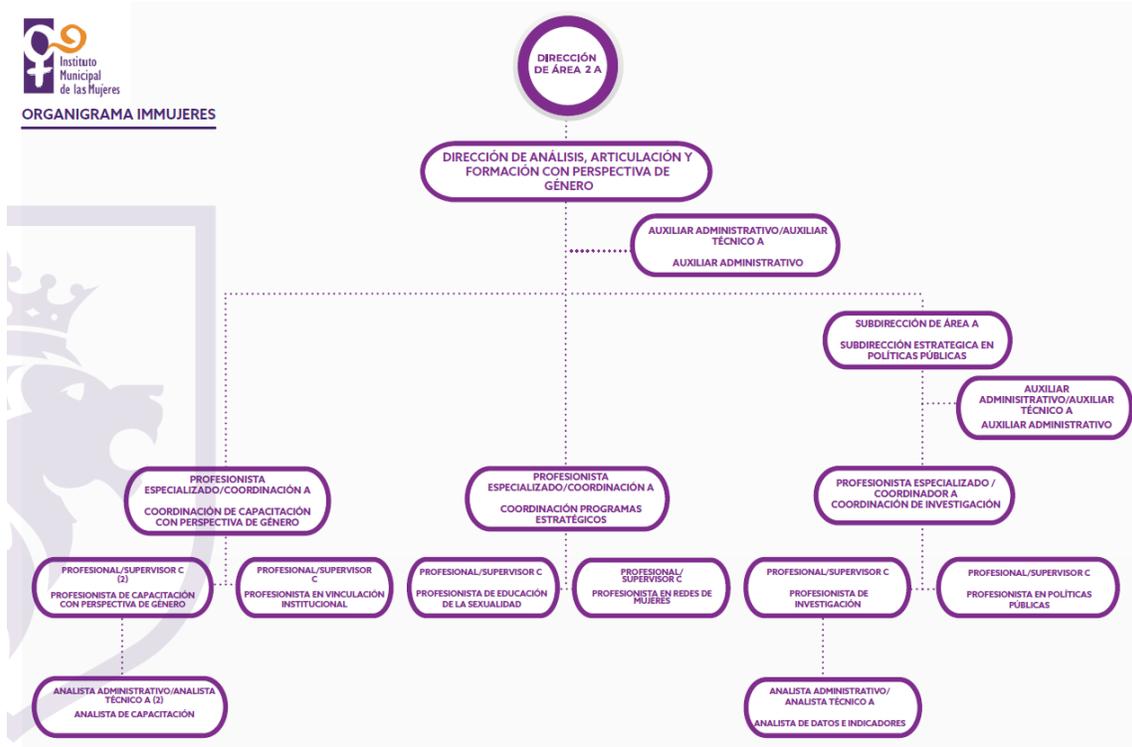
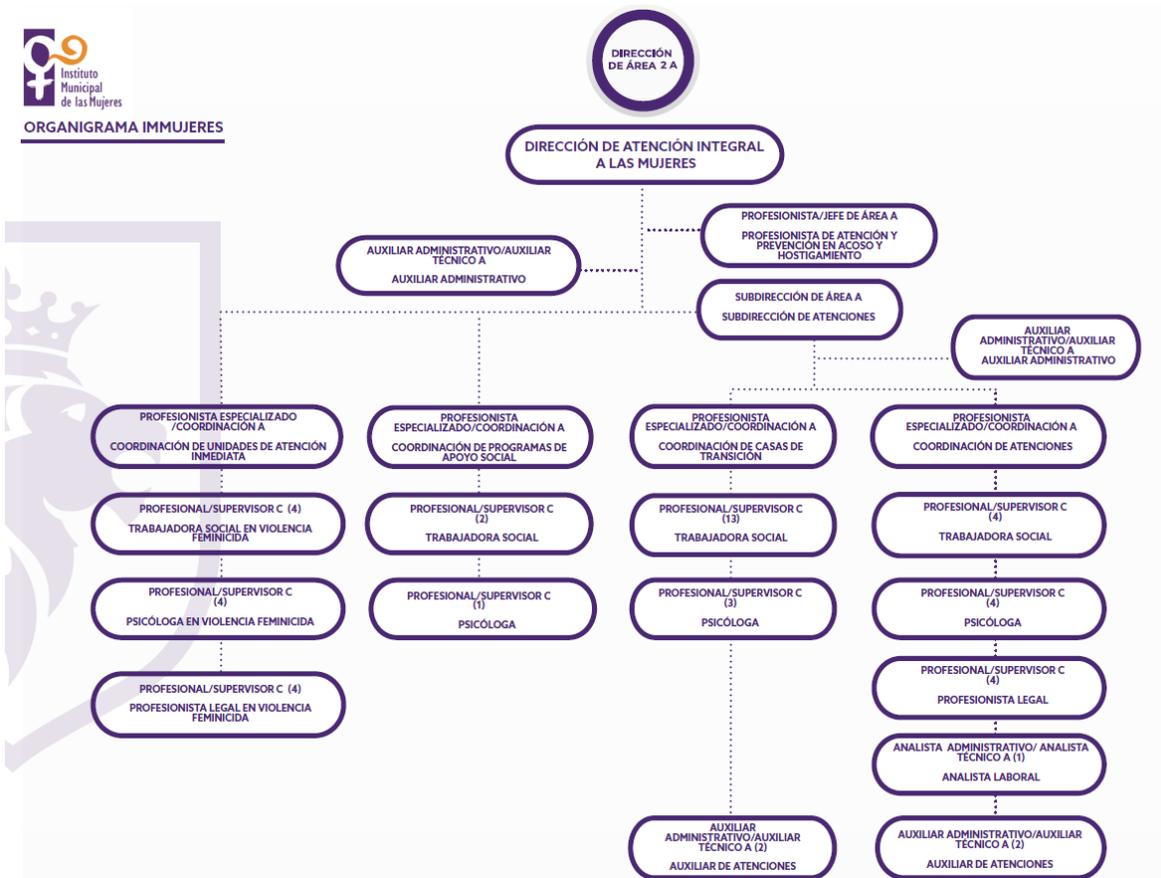


ORGANIGRAMA IMMUJERES



ORGANIGRAMA IMMUJERES





OBJETIVOS

En el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres para el Municipio de León, Guanajuato, se establecen los siguientes objetivos general y específicos:

1. Ser la entidad rectora de la política municipal en materia de igualdad sustantiva, así como promover, garantizar, salvaguardar y respetar los derechos humanos de las mujeres, de manera transversal y coordinada, entre los sectores público, social y privado.
 - a. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, así como la no discriminación en contra de las mujeres en la planeación municipal, programación y presupuestación de los egresos del Municipio.
 - b. Promover y realizar capacitaciones y campañas para la difusión, concientización y sensibilización acerca de la perspectiva de género, la igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, así como de temas que favorezcan la eliminación de estereotipos de género y el desarrollo e integridad de las mujeres.
 - c. Atender y dar seguimiento a las personas que son o han sido receptoras de violencia de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
 - d. Asesorar y orientar en aspectos jurídicos, psicológicos y de capacitación para las personas que lo soliciten, o bien, canalizar sus peticiones a las instituciones competentes.
 - e. Priorizar y otorgar los apoyos a mujeres en apego a las políticas, programas y estrategias institucionales.
 - f. Integrar en los planes, proyectos y programas, así como en el anteproyecto del pronóstico anual de presupuesto de ingresos y de egresos, las acciones y recursos necesarios para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
 - g. Realizar las acciones necesarias para implementar las medidas establecidas en la alerta de violencia de género para las mujeres que determine la autoridad competente.

MARCO DE REFERENCIA

MARCO JURÍDICO

En esta sección se enlistan las disposiciones normativas internacionales, nacionales, estatales, municipales e instrumentos de planeación que dan origen a este Plan de trabajo 2025 del Instituto Municipal de las Mujeres de León, Guanajuato.

1. **Marco normativo internacional.**
 - a. Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - b. Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW.
 - c. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém Do Pará.
 - d. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
 - e. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
 - f. Agenda Regional de Género CEPAL.

- g. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
 - h. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
 - i. Convención sobre los Derechos de la Niña y el Niño.
 - j. Convenio sobre Igualdad de Remuneración, N° 100.
 - k. Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), N° 111.
- 2. Marco normativo nacional.**
- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - c. Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia.
 - d. Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres.
 - e. Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.
 - f. Ley General de Inclusión de las personas con Discapacidad.
 - g. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - h. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - i. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 - j. Ley General de Víctimas.
 - k. Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025)
 - l. Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- 3. Marco normativo estatal.**
- a. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el estado de Guanajuato.
 - b. Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia del Estado de Guanajuato.
 - c. La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Guanajuato.
 - d. Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.
 - e. Protocolo para Prevenir y Atender la Violencia laboral, el Acoso y el Hostigamiento sexual en la Administración Pública del Estado de Guanajuato.
- 4. Marco normativo municipal.**
- a. Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres.
 - b. Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
 - c. Reglamento del Sistema Municipal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de León, Guanajuato.
 - d. Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

1. Plan Municipal de Desarrollo Visión León 2050.
2. Programa de Gobierno Municipal León, Guanajuato 2024-2027.
3. Dictamen sobre la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato.

DIAGNÓSTICO

La violencia de género es reconocida como un fenómeno profundamente arraigado y estructural que, lejos de disminuir, continúa evolucionando y adaptándose a nuevas dinámicas sociales. Esto implica no sólo reconocer la gravedad del problema, sino también implementar acciones que contrarresten sus dinámicas y recursos que permitan transformar estas realidades de manera sostenible.

Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a nivel mundial, el 38% de los homicidios de mujeres son cometidos por sus parejas masculinas. Además, una de cada tres mujeres en América Latina ha experimentado violencia física y/o sexual por parte de su pareja o agresiones sexuales por terceros en algún momento de su vida (Organización Panamericana de la Salud, s.f.).

Entre los principales factores de riesgo para que las mujeres sean víctimas de violencia de pareja se encuentran el acceso limitado a la educación, haber sufrido maltrato durante la infancia, haber presenciado violencia doméstica en el hogar, el consumo de alcohol, y crecer en entornos donde la violencia se normaliza y las normas de género son desiguales (Organización Panamericana de la Salud, s.f.).

Por otro lado, es importante reconocer, como lo señala la Organización de Naciones Unidas (1993), que la violencia contra las mujeres no es un asunto privado que afecta únicamente a ciertos sectores de la población, sino que incluso implica un problema de salud pública a nivel mundial, lo cual demanda la implementación urgente de medidas integrales y efectivas para su prevención y erradicación.

En 2021, a nivel nacional, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) reveló que el 70.1% de las mujeres mexicanas de 15 años o más, habían sufrido al menos una forma de violencia a lo largo de su vida, este dato significa un aumento de 4 puntos porcentuales respecto al 66.1% registrado en 2016 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2022a).

Entre las diversas formas de violencia reportadas en México, la violencia psicológica es la más prevalente, afectando al 51.6% de las mujeres, seguida por la violencia sexual que afecta al 49.7%, la violencia física impacta al 34.7% de las mujeres, mientras que el 27.4% reporta haber sufrido violencia económica, patrimonial y/o discriminación. En cuanto al ámbito, las mujeres experimentan mayor violencia en el ámbito comunitario (45.6%), seguido por la violencia en relaciones de pareja 39.9%, el ámbito escolar 32.3% y laboral 27.9% (INEGI, 2022a).

Teniendo en cuenta que en el tema de feminicidios, uno de los criterios clave para clasificar este delito es que la víctima haya tenido una relación sentimental, afectiva o de confianza con el agresor, dentro del 39.9% de las mujeres de 15 años o más en México que han experimentado violencia en su última o actual relación de pareja, la violencia psicológica es la forma más frecuente, afectando al 35.4% de las mujeres, seguida por la violencia física (16.8%), económica y/o patrimonial (19.1%), y la violencia sexual (6.9%) (INEGI, 2022a). Según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP] (2024a), en 2023 se registraron un total de 284,203 casos de violencia familiar en todo el país y para el periodo de enero a noviembre de 2024, se reportaron 259,204 casos.

La tabla de caracterización de las mujeres de 15 años y más que han reportado haber sufrido violencia en México (Tabla 1) revela que el 73.0% de las mujeres en zonas urbanas declara haber experimentado algún tipo de violencia, mientras que en áreas rurales esta proporción es del 60.3%. En ambos contextos, la violencia más común es la psicológica, reportada por el 53.8% de las mujeres en zonas urbanas y el 44.1% en zonas rurales.

Además, en el ámbito urbano, el segundo tipo de violencia más frecuente es la sexual, señalada por el 54.8% de las mujeres. Por su parte, en las zonas rurales, el 32.6% de las mujeres referenció haber vivido violencia sexual, el 31.9% violencia física y el 23.5% violencia económica, patrimonial y/o discriminación.

En términos de edad, las mujeres jóvenes, especialmente las de entre 15 y 24 años, presentan la mayor prevalencia de violencia, con un 74.6%; en contraste, las mujeres de 65 años o más tienen una prevalencia de violencia del 56.1%. La violencia sexual es particularmente alta en este grupo de mujeres jóvenes (60.4%), y disminuye conforme avanza la edad, con solo el 30.5% de las mujeres de 65 años y más reportando este tipo de violencia. Asimismo, las mujeres de entre 14 y 54 años experimentan mayores índices de violencia que las de 55 años o más.

El nivel educativo también juega un papel importante en la identificación de la violencia. Las mujeres con mayor nivel educativo reportan con mayor frecuencia los casos de violencia, especialmente las que tienen educación superior, con una prevalencia del 78.7% en comparación con el 54.7% de las mujeres que reportan haber vivido violencia y que no cuentan con estudios escolares.

En todos los niveles educativos, incluidas aquellas sin grados escolares aprobados, el tipo de violencia más frecuente es la psicológica. Sin embargo, las mujeres que han alcanzado el nivel secundaria, medio superior y superior son las que reportan los mayores índices de este tipo de violencia, superando el 50%. Además, estos mismos niveles de escolaridad registran los porcentajes más altos de violencia sexual, siendo las mujeres con educación superior las que más lo señalan (67.7%).

Si bien las mujeres con estudios, especialmente de secundaria en adelante y particularmente aquellas con educación superior, son quienes identifican y reportan más frecuentemente los tipos de violencia que enfrentan, las mujeres con menores niveles educativos o sin grados escolares aprobados pueden enfrentar mayores dificultades para reconocer y señalar estas situaciones.

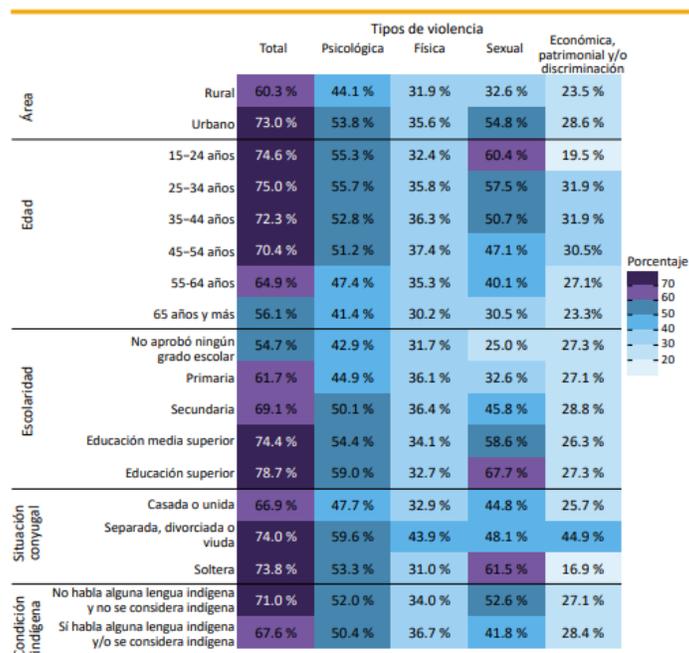
En cuanto a la situación conyugal, las mujeres separadas, divorciadas o viudas son las que reportan mayor prevalencia de violencia, con un 74.0%, de manera que este grupo de mujeres presenta los porcentajes más altos en todas las formas de violencia (psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación). Las mujeres solteras también reportan niveles elevados de violencia 73.8%, particularmente de violencia sexual 61.5%, mientras que las mujeres casadas o unidas reportan un porcentaje del 66.9%.

Cabe señalar además que el 67.6% de las mujeres indígenas indican haber vivido algún tipo de violencia, presentando niveles altos de violencia psicológica (50.4%) y sexual (41.8%), mientras que el 36.7% ha experimentado violencia física y el 28.4% violencia económica, patrimonial y/o discriminación.

Si bien los datos anteriores permiten observar que hay grupos de mujeres que reportan mayores índices de prevalencia de situaciones de violencia, es importante contemplar que aquellos porcentajes más bajos pueden estar reflejando barreras estructurales o sociales que dificultan la identificación y la denuncia de estos actos. Por ello, resulta fundamental incorporar un enfoque de interseccionalidad que considere que factores como la edad, el nivel educativo, la situación económica, el origen étnico o el lugar de residencia influyen en la experiencia y visibilidad de la violencia.

Tabla 1.- Caracterización de las mujeres de 15 años y más según el tipo de violencia a nivel nacional.

¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE VIOLENCIA QUE VIVEN LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS SEGÚN SUS CARACTERÍSTICAS?⁶



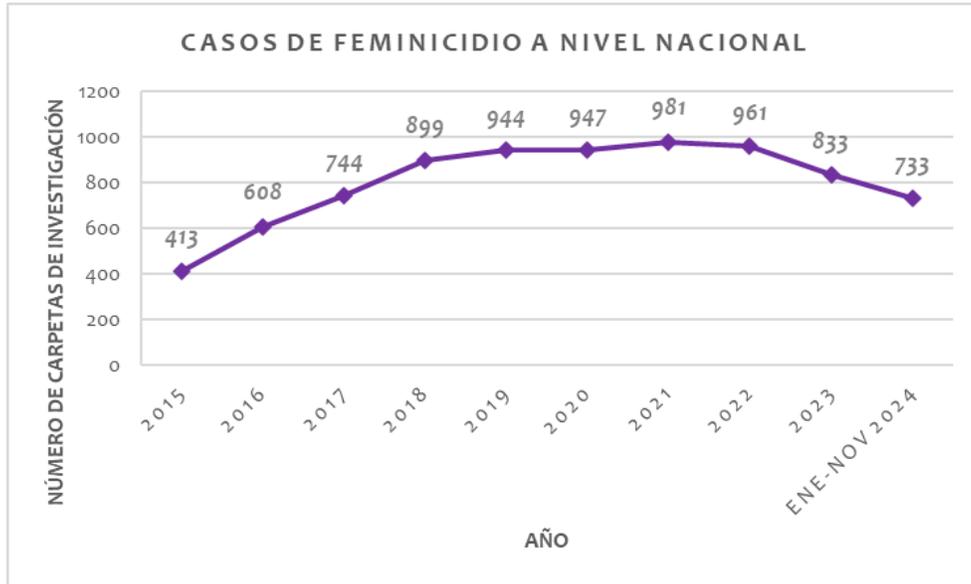
Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) (INEGI, 2022a).

Según datos del SESNSP, entre enero y noviembre del 2024, a nivel nacional se han registrado un total de 348,706 víctimas de diversos delitos, como homicidios, feminicidios, secuestros, extorsiones, lesiones, rapto, trata de personas, corrupción de menores, entre otros. De estas víctimas, el 32.7% fueron mujeres, lo que equivale a un total de 114,127 mujeres afectadas. La mayoría de estas mujeres han sido víctimas de lesiones dolosas (55.0%) y lesiones culposas (18.5%). Además, el 9.5% ha sido víctima de delitos que afectan su libertad personal, mientras que el 4.3% ha sufrido delitos que han puesto en riesgo su vida e integridad corporal (2024a).

En relación con la violencia feminicida, que constituye la forma más extrema de violencia de género contra las mujeres, los datos del SESNSP (2024a; 2024b) señalan que, a nivel nacional, en el periodo de enero a noviembre del 2024, de las 114,127 mujeres víctimas por delito, el 0.6% corresponden a víctimas de feminicidio, de manera que se contabiliza un total de 733 casos; en adición, se reportaron 2,409 mujeres víctimas de homicidio doloso. Durante el periodo de 2015 a 2023, se han contabilizado un total de 7,330 feminicidios, alcanzando su cifra más alta en 2021 con 981 casos (Gráfica 1).

Por otro lado, en cuanto a los homicidios dolosos contra mujeres, de enero a noviembre del 2024 se reportaron 2,409 mujeres víctimas de este delito; de 2015 a 2023, se han sumado 23,026 mujeres víctimas de homicidios dolosos, siendo 2019 el año con la cifra más alta 2,875 (SESNSP, 2024a).

Gráfica 1.- Número de carpetas de investigación por feminicidio a nivel nacional en el periodo 2017-2024.



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP] (2024a; 2024b).

En el caso de Guanajuato, los datos de ENDIREH 2021 revelan que el 68.1% de las mujeres de 15 años y más han experimentado algún tipo de violencia, ya sea psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de su vida. Este porcentaje representó un aumento de 4.9 puntos en comparación con 2016, de manera que para el 2021 el estado ocupaba el lugar 24 entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más (INEGI, 2022b).

De los diferentes tipos de violencia, similar a la tendencia nacional, la psicológica es la más común, afectando al 49.4% de las mujeres, seguida por la violencia sexual, que afecta al 48.6%. La violencia física afecta al 32.7%, mientras que la violencia económica, patrimonial y/o discriminación impacta al 27.1%. En cuanto al contexto en el que ocurre la violencia, las mujeres enfrentan más situaciones de violencia en el ámbito comunitario, 43.5%, seguido por la violencia en la pareja con 39.2%, la violencia en el ámbito escolar es 30.2% y la violencia laboral 25.8% (INEGI, 2022b).

Considerando que previamente se mencionaba que uno de los criterios de tipificación del feminicidio es el vínculo que existe con quien agrede, en Guanajuato, el estado ocupó el lugar 22 entre las entidades con mayor prevalencia de violencia ejercida por la pareja actual o última a lo largo de la relación, con un 39.2%, según lo reportado por las mujeres encuestadas, siendo que el tipo de violencia más comúnmente experimentado en estas relaciones es la violencia psicológica (35.5%), seguida de la violencia económica y/o patrimonial (20.6%) según datos de la ENDIREH 2021 (INEGI, 2022b). Por otro lado, según datos del SESNSP (2024a), para el periodo de enero a noviembre del 2024, Guanajuato tenía una tasa de 228 casos de violencia familiar por cada 100,000 habitantes y tomando la cifra total, ocupaba el cuarto lugar en el país con 14,777 casos reportados.

Según los datos de caracterización sociodemográfica (Tabla 2), los grupos de mujeres que más reportan haber experimentado violencia son aquellos que viven en áreas urbanas (72.8%), las de 15 a 24 años con 73.5%, quienes

tienen educación superior (81.5%), las mujeres separadas, divorciadas o viudas con 73.7%, y quienes no hablan lenguas indígenas ni se identifican como indígenas (70.1%) (INEGI, 2022b).

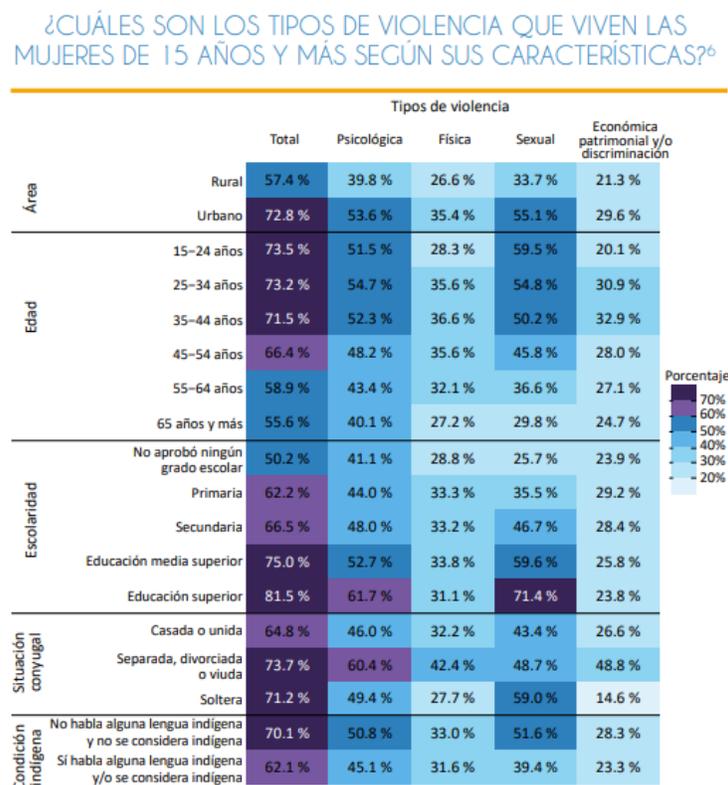
No obstante, al igual que a nivel nacional, es fundamental señalar que, aunque estos grupos reportan una mayor prevalencia de violencia, se debe tener en cuenta que otros grupos con porcentajes más bajos pueden enfrentar dificultades para identificar y reportar los incidentes de violencia, debido a sus circunstancias y contextos específicos.

De manera que, el 57.4% de las mujeres en ámbitos rurales indica haber vivido algún tipo de violencia, predominando la psicológica (39.8%) y la sexual (33.7%). Por su parte, entre las mujeres indígenas, el 62.1% reporta haber enfrentado situaciones de violencia, con un 45.1% señalando violencia psicológica, un 39.1% violencia sexual y un 31.6% violencia física.

Respecto al nivel educativo, las mujeres con estudios de nivel medio superior o superior reportan los porcentajes más altos de violencia, con cifras superiores al 75%. Sin embargo, más de la mitad de las mujeres sin ningún grado escolar aprobado (50.2%) también reconocen haber sido víctimas de algún tipo de violencia, destacando la psicológica como la más frecuente en todos los niveles de escolaridad.

En cuanto a los grupos etarios, los mayores porcentajes de violencia reportada se concentran de los 15 a los 44 años, con porcentajes que superan el 70% respectivamente, siendo que en este grupo la violencia mayormente reportada ha sido la psicológica y la sexual. No obstante, el 55.6% de las mujeres de 65 años o más también declara haber experimentado violencia, siendo la psicológica la más frecuente (40.1%), seguida por la sexual (29.8%), la física (27.2%) y la económica, patrimonial y/o discriminación (24.7%).

Tabla 2.- Caracterización de las mujeres de 15 años y más según el tipo de violencia a nivel estatal.



Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) (INEGI, 2022b).

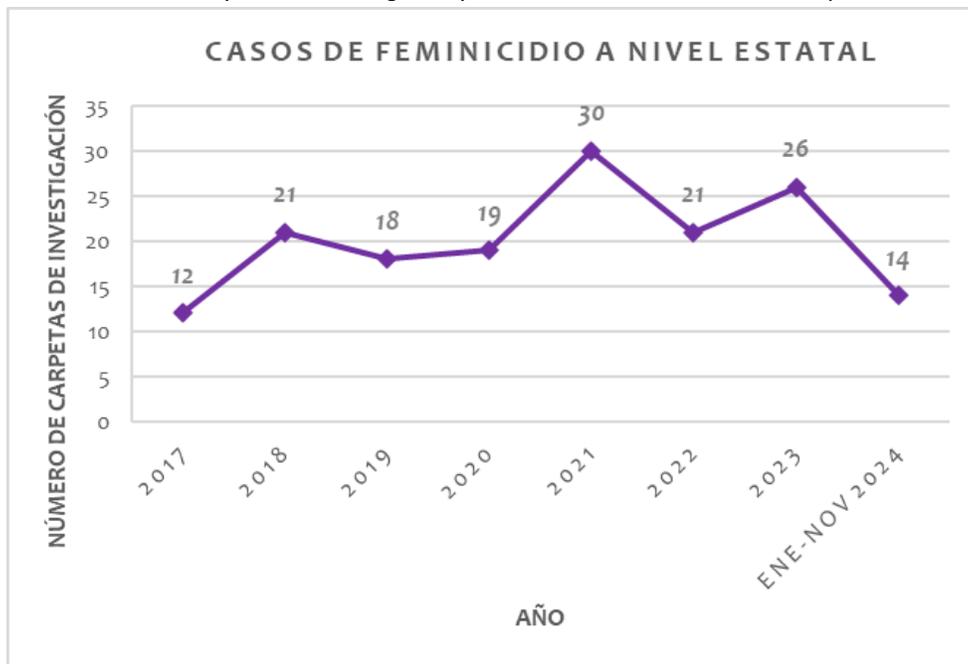
Según los datos del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres, correspondientes a los casos atendidos por las instituciones de prevención y atención en Guanajuato, en el periodo de enero a junio de 2024, se atendiendo cerca de 9,314 casos, de los cuales, 5,048 fueron por violencia psicológica, lo que corresponde al 54.2% de la muestra, siendo el principal tipo de violencia señalado por las mujeres.

Se observa además que la mayoría de los casos ocurren en el ámbito familiar 80.7%, seguido por el ámbito comunitario con 14.1%, las relaciones de pareja 2.9% y, en menor medida, en el espacio laboral y/o educativo 1.7%. En cuanto a la edad de las víctimas, se destaca que los casos se concentran principalmente en los rangos de edad de 15 a 34 años, con un total de 5,005 mujeres, y que la prevalencia disminuye a medida que aumenta la edad (Fiscalía General del Estado de Guanajuato [FGEG], s.f.).

Para el estado de Guanajuato, según el Informe del grupo de trabajo encargado de la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (Secretaría de Gobernación, 2023), entre 2017 y 2022 se abrieron 121 carpetas de investigación por feminicidio en la entidad, destacando el año 2021 con el mayor número de casos, con un total de 30 carpetas. En 2023, se registraron 26 casos de feminicidio (SESNSP, 2024b), como se puede observar en la Gráfica 2.

Durante enero a noviembre del 2024, se han documentado 14 casos, posicionando a Guanajuato en el 20º lugar a nivel nacional entre los estados con mayor número de feminicidios. Además, Guanajuato encabeza la lista nacional de mujeres víctimas de homicidio doloso, con un total de 332 mujeres reportadas en este mismo periodo de 2024 (SESNSP, 2024a; 2024b).

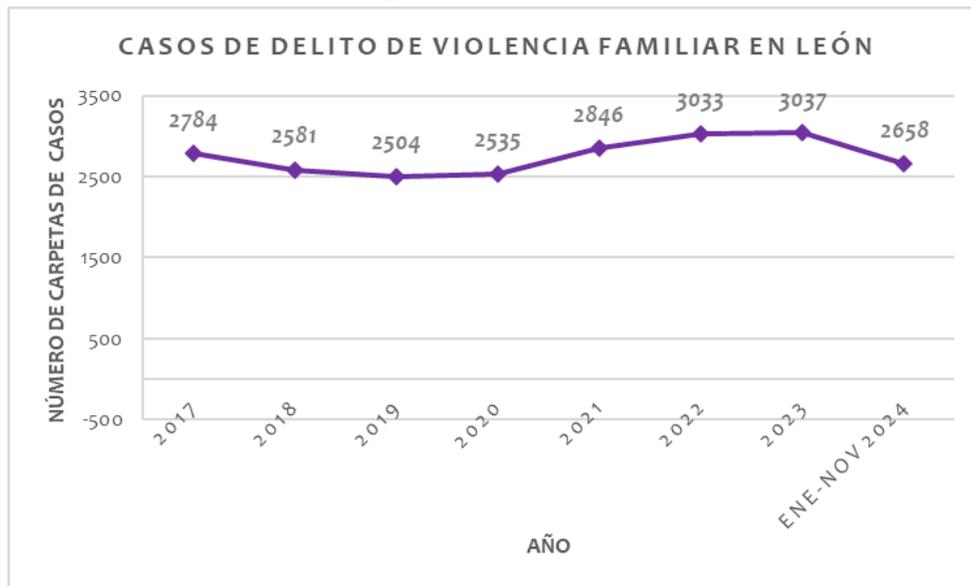
Gráfica 2.- Número de carpetas de investigación por feminicidio a nivel estatal en el periodo 2017-2024.



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP] (2024a; 2024b).

En el municipio de León, los datos del SESNSP (2024b) muestran una disminución en los casos de violencia familiar entre 2017 y 2020. Sin embargo, a partir de 2021, los casos comenzaron a aumentar. En 2022, se alcanzó un máximo histórico con 3,033 carpetas de investigación por violencia familiar, cifra que fue superada en 2023, con 3,037 casos. De enero a noviembre de 2024, se registraron 2,658 casos de violencia familiar.

Gráfica 4.- Número de carpetas de investigación por violencia familiar en León en el periodo 2017-2023.



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP] (2024b).

Según los datos del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres de Guanajuato (FGEF, s.f.), en 2023, León ocupó el primer lugar a nivel estatal en cuanto al número de casos de violencia contra las mujeres atendidos por instituciones de prevención y atención, con un total de 6,754 casos. En el primer semestre de 2024, se reportaron 4,227 casos de violencia contra las mujeres atendidos en las instituciones de prevención y atención del estado.

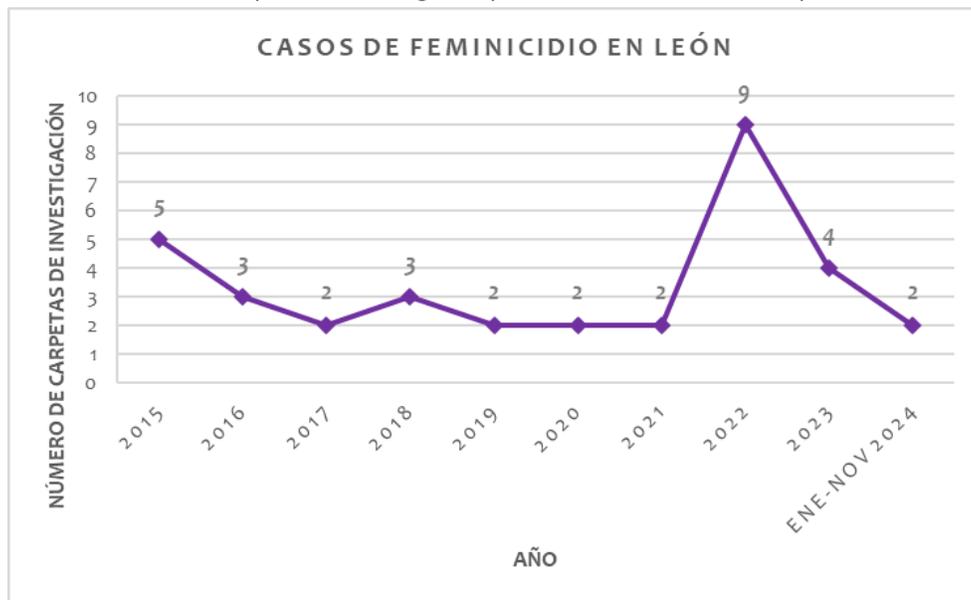
En el caso específico de León, según el informe trimestral de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, durante el periodo de enero a marzo de 2024, se recibieron un total de 352,621 llamadas al sistema de emergencia 9-1-1. Las 10 principales colonias de donde provinieron las llamadas fueron:

1. Colonia Centro (4,875)
2. León I (2,801)
3. San Miguel (2,000)
4. El Coecillo (1,970)
5. San Juan de Dios (1,842)
6. Brisas del Campestre (1,823)
7. Villas de San Juan (1,715)
8. Obregón (1,562)
9. León II (1,499)
10. San Felipe de Jesús (1,441)

El principal motivo de las llamadas al 911 fueron para reportar situaciones de violencia familiar, con un total de 10,415 reportes. Respecto a las detenciones por faltas administrativas en León, durante el mismo periodo (enero-marzo de 2024), de un total de 28,270 detenciones ejecutadas, 422 fueron por violencia familiar (Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, 2024).

En el municipio de León, entre 2015 y 2023, se reportaron un total de 32 feminicidios, de acuerdo con los datos del SESNSP (2024b). El año con mayor incidencia fue 2022, con 9 carpetas de investigación abiertas por feminicidio, lo que colocó a León en el primer lugar a nivel estatal (ver Gráfica 3). De estos 32 feminicidios, el 31.2% se cometieron con arma blanca, el 15.6% con arma de fuego y el 53.1% con otros elementos. Durante enero a noviembre del 2024, se registraron 2 casos, los cuales se registraron que fueron perpetrados “con otro elemento”.

Gráfica 3.- Número de carpetas de investigación por feminicidio en León en el periodo 2015-2024.



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP] (2024b).

En cuanto a los homicidios dolosos, el SESNSP (2024b) reportó 777 casos en 2023 en el municipio de León, aunque sin especificar la desagregación por sexo. Para el periodo de enero a noviembre del 2024, se registraron 555 homicidios dolosos.

Por otro lado, según datos de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana (2024), entre enero y marzo de 2024 se identificaron 205 homicidios dolosos en todo el municipio de León. Aunque la información no se desagrega por sexo o género, es posible observar la distribución geográfica de los casos por delegación. Las delegaciones con mayor número de homicidios dolosos fueron: Las Joyas (46), San Juan Bosco (39), San Miguel (36), Coecillo (32), Cerro Gordo (22), Del Carmen (19) y Cerrito de Jerez (11).

Según datos del INEGI, en el año 2020 el municipio de León tenía una población de 1,721,215 habitantes, de los cuales el 50.8% de la población eran mujeres, mientras que el 49.2% eran hombres. Entre 2010 y 2020, la pirámide poblacional de León reflejó una reducción en su base, mientras que las áreas central y superior muestran un crecimiento, lo que indica una disminución en el porcentaje de niños, niñas y adolescentes. A pesar de este cambio,

la población del municipio sigue siendo mayoritariamente joven, con una edad mediana que pasó de 21 años en 2000 a 28 años en 2020, teniendo una composición de género equilibrada, como se muestra en la Gráfica 5 (Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN], 2024).

Gráfica 5.- Pirámide de población en el municipio de León 2010 y 2020.



Fuente: Gráfica tomada del Plan Municipal de Desarrollo Visión León 2050 (IMPLAN, 2024)

Al analizar la distribución poblacional por rangos de edad, se aprecia que, el grupo de personas de 15 a 59 años ha mostrado un crecimiento constante en las últimas dos décadas. En 2000, representaban el 58.5% de la población, cifra que aumentó al 62.0% en 2010 y al 64.3% en 2020. Se proyecta que para 2030 este grupo alcance el 65.5% de la población total. Al diferenciar este rango por sexo, las mujeres representaron el 64.5%, mientras que los hombres concentraron el 64.1% (IMPLAN, 2024).

En 2020 casi uno de cada diez habitantes de León era adulto/a mayor, de manera que la información desagregada por sexo, permite observar una mayor presencia de mujeres en este grupo de edad, representando el 10.3% de la población femenina, mientras que los hombres adultos mayores constituían el 9.01% de la población masculina del municipio (IMPLAN, 2024).

Datos del 2020 arrojaron que, de las 816,934 personas en situación de pobreza en el municipio, el 50.3% eran mujeres (IMPLAN, 2024); aunado a esto, según estimaciones del IMPLAN (s.f.), se proyecta que en 2025 la población femenina en León alcance los 950,589 habitantes, de las cuales aproximadamente 659,709 serán mujeres de 18 años o más. Además, se estima que de estas mujeres de 18 años o más, 301,281 estarán en situación de vulnerabilidad.

Caracterización de las mujeres atendidas por el IMMujeres.

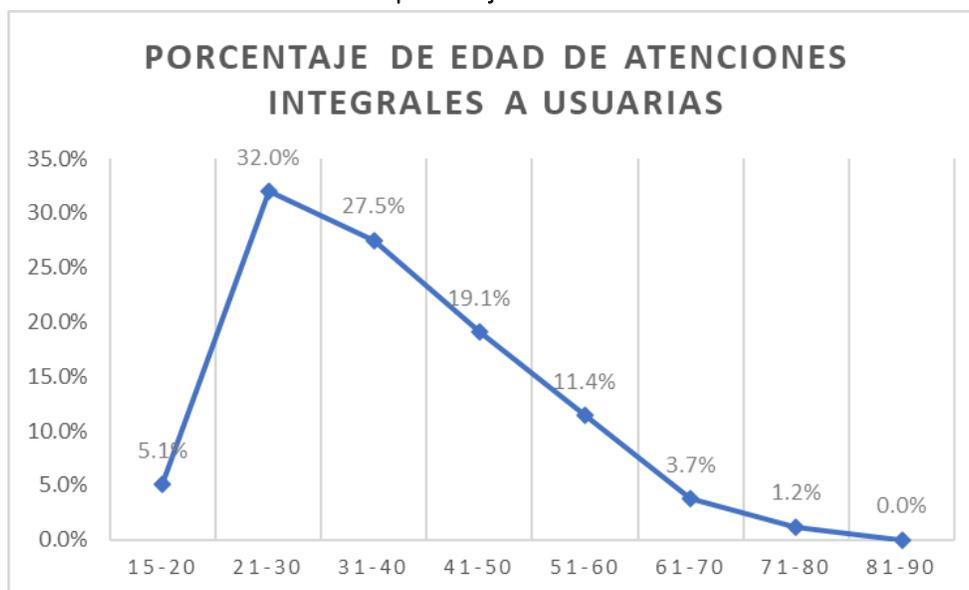
Los hallazgos del diagnóstico documentan una evolución demográfica y social que arroja indicios de los principales retos que enfrentan las mujeres en el municipio de León. El crecimiento sostenido de la población en edad económicamente activa, sumado al envejecimiento gradual y a la prevalencia de condiciones de pobreza y vulnerabilidad entre las mujeres, es reflejo de una realidad que requiere atención prioritaria.

Este escenario no sólo permite comprender mejor la desigualdad desde un nivel poblacional, sino que también ayuda a dimensionar cómo estas tendencias inciden directamente en el perfil de las mujeres que acuden a los servicios del IMMujeres. Las situaciones de desigualdad, exclusión y vulnerabilidad descritas en el diagnóstico se ven reflejadas en las características sociodemográficas de las usuarias atendidas, quienes buscan apoyo en el Instituto como una respuesta a las diversas violencias que enfrentan o la falta de oportunidades que permea sus entornos.

En este contexto, la labor del IMMujeres se erige como un recurso clave para ofrecer atención integral, articulando estrategias que permitan intervenir tanto en los factores que perpetúan las desigualdades como en el fortalecimiento de los derechos de las mujeres. A continuación, se presenta un análisis de las características de las usuarias atendidas durante los tres trimestres del 2024, el cual ofrece una visión del alcance de las acciones institucionales en la población directamente beneficiada.

Durante el periodo de enero a septiembre del 2024, de acuerdo a la información sociodemográfica de las usuarias atendidas por la Dirección de Atención Integral a las Mujeres, tomando en cuenta el promedio de los porcentajes de cada trimestre del presente año, se detectó que la mayoría de ellas, el 32.0%, se encuentran en el rango de edad de 21 a 30 años, siendo que las mayores de 60 años son las que representan el menor porcentaje de atención (4.9%)

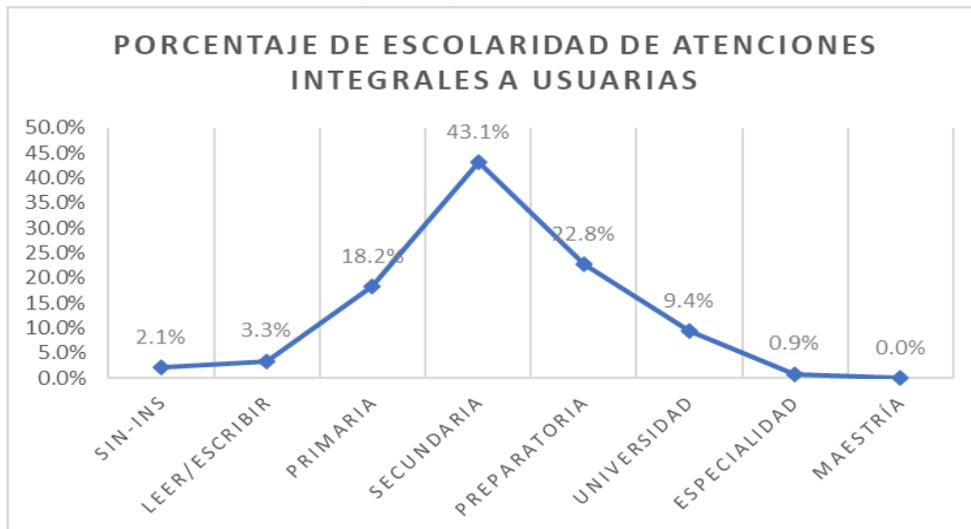
Gráfica 6.- Promedio trimestral del porcentaje de edad de las usuarias atendidas en 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de los informes trimestrales correspondientes al área de Atención Integral a las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de León.

Por otro lado, en el caso del nivel educativo de las mujeres atendidas, la mayoría tiene estudios hasta la educación secundaria (43.1%), seguido del 22.8% que reportan tener la preparatoria, y el 18.2% que estudiaron hasta la primaria, siendo que tan menos del 1% cuenta con estudios de posgrado.

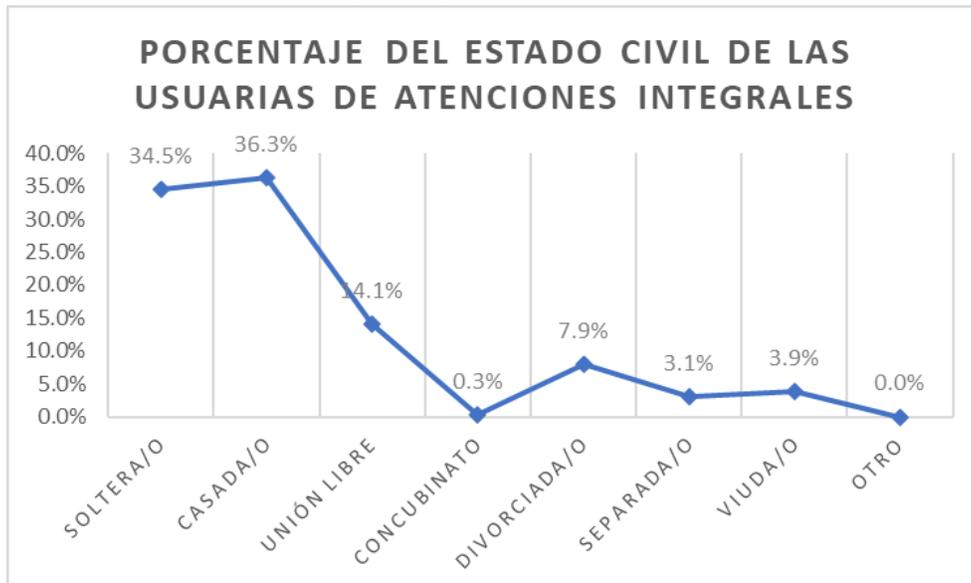
Gráfica 7.- Promedio trimestral del porcentaje de escolaridad de las usuarias atendidas en 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de los informes trimestrales correspondientes al área de Atención Integral a las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de León.

Respecto a su situación civil, predominan las mujeres casadas (36.6%) seguido de las mujeres solteras con un 34.5%. Las mujeres en concubinato (0.3%), así como las que están separadas (3.1%) y viudas (3.9%) han sido las menos atendidas.

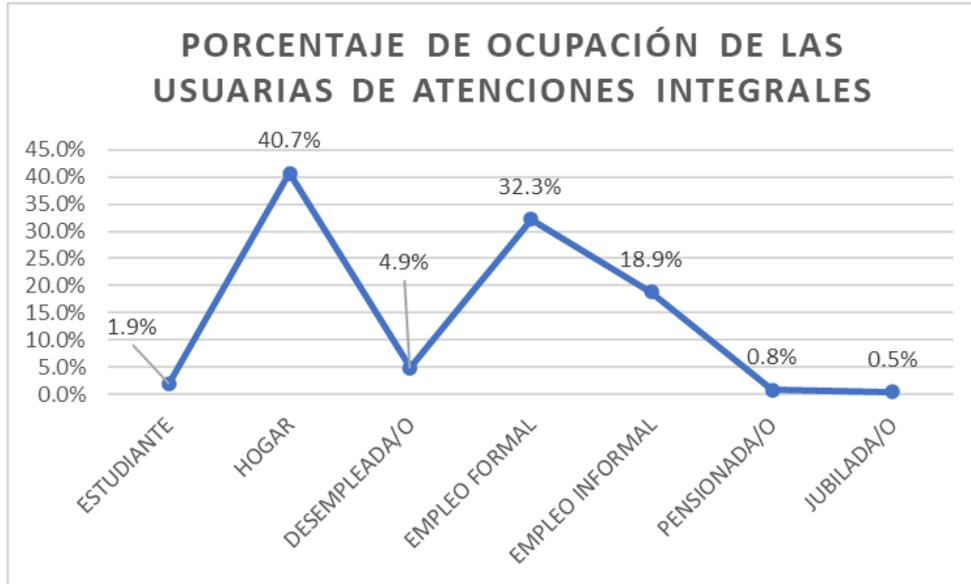
Gráfica 8.- Promedio trimestral del porcentaje de situación civil de las usuarias atendidas en 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de los informes trimestrales correspondientes al área de Atención Integral a las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de León.

En tanto a la **ocupación** de las usuarias, la mayoría de ellas indican dedicarse a las tareas domésticas y de cuidado en el hogar (40.7%), seguido del 32.3% que refiere tener un empleo formal. Las mujeres jubiladas (0.5%), pensionadas (0.8%) y las estudiantes (1.9%) son las que tienen una menor representatividad.

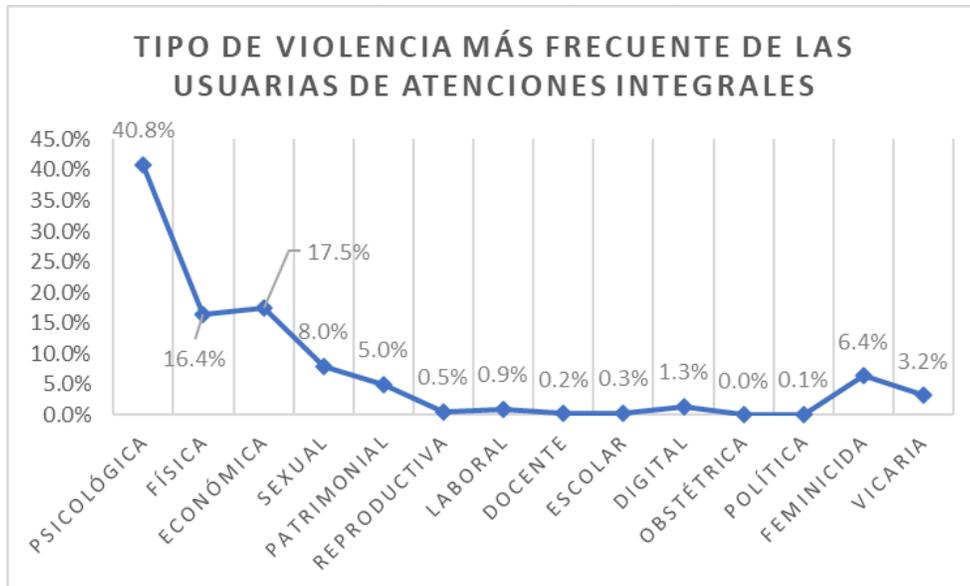
Gráfica 9.- Promedio trimestral del porcentaje de ocupación de las usuarias atendidas en 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de los informes trimestrales correspondientes al área de Atención Integral a las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de León.

Hablando del **tipo y la modalidad de las violencias** que han sido atendidas, se detectó que los principales tipos de violencia reportados fueron la psicológica (40.8%), económica (17.5%) y física (16.4%). No existen registros de haber atendido violencias como la obstétrica, mientras que por otro lado los cinco tipos menos atendidos en promedio han sido la violencia política (0.1%), docente (0.2%), escolar (0.3%), reproductiva (0.5%) y la laboral (0.9%).

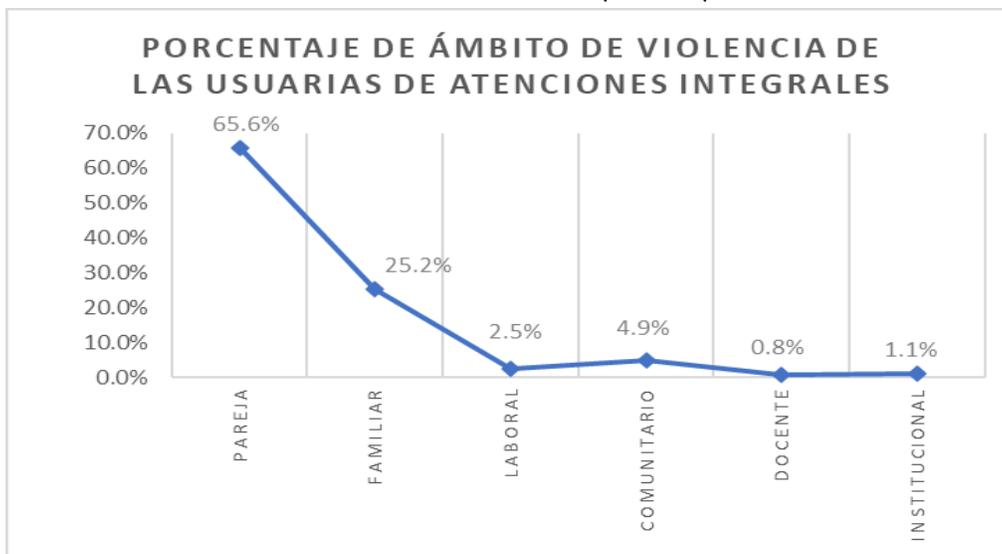
Gráfica 10.- Promedio trimestral de los tipos de violencia reportados por las usuarias atendidas en 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de los informes trimestrales correspondientes al área de Atención Integral a las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de León.

Por otro lado, respecto a los ámbitos en los que se manifestaron estos tipos de violencia, el 65.6% ocurren principalmente en la pareja, seguida del 25.2% que se da en el espacio familiar. En menor proporción, se reportó la violencia docente (0.8%).

Gráfica 11.- Promedio trimestral de los ámbitos de violencia reportados por las usuarias atendidas en 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de los informes trimestrales correspondientes al área de Atención Integral a las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de León.

El análisis sociodemográfico de las mujeres atendidas por la Dirección de Atención Integral a las Mujeres refleja dinámicas estructurales que perpetúan la violencia en su contra. Las usuarias predominantes (mujeres jóvenes, con niveles educativos limitados y dedicadas en su mayoría al trabajo doméstico no remunerado) evidencian una mayor exposición a violencias psicológica, económica y física, principalmente en el entorno de pareja o familiar.

Estos datos subrayan la necesidad de abordar no sólo las violencias más comunes, sino también aquellas menos visibilizadas. La intervención del IMMujeres es fundamental, sin embargo, los retos persisten en atacar las raíces estructurales de esta problemática mediante políticas públicas integrales, educación y sensibilización social. Avanzar en un entorno más seguro y equitativo requiere un compromiso colectivo para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en León.

PROPUESTA ESTRATÉGICA DE TRABAJO

EJE TRANSVERSAL

1. Investigación

El eje transversal de investigación se define como el proceso sistemático de recolección, análisis e interpretación de datos con el objetivo de generar conocimiento estratégico para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas municipales en materia de violencia contra las mujeres, perspectiva de género y derechos humanos.

Este eje articula herramientas y metodologías que permiten identificar problemáticas, proyectar soluciones y evaluar resultados, contribuyendo al fortalecimiento de los ejes operativos del IMMujeres.

Entre las principales acciones de este eje se incluyen:

- **Definición de prioridades y áreas estratégicas de intervención** mediante la identificación de zonas prioritarias para la atención, con base en la elaboración de mapas y análisis geoespacial que incorporen la cobertura actual de servicios y las zonas prioritarias a atender.
- **Análisis de datos internos y externos**, integrando fuentes como registros administrativos, bases de datos institucionales y plataformas externas, para la construcción de diagnósticos especializados que respalden las estrategias de prevención, acción y vinculación en violencia de género.
- **Cartografía social y técnica**, que permita mapear la cobertura de servicios, brechas de atención y oportunidades para ampliar el alcance de las acciones institucionales.

La investigación opera como un proceso integrador, retroalimentando los ejes operativos de capacitación, prevención, atención, vinculación y comunicación, a la vez que se enriquece de las experiencias generadas por la ejecución de estos mismos ejes. Asimismo, el eje transversal de investigación considera como desafío la carencia de indicadores específicos en algunas fuentes externas, lo que resalta la necesidad de fortalecer la colaboración interinstitucional y desarrollar nuevos instrumentos de medición que contribuyan a robustecer el análisis de resultados y la toma de decisiones.

EJES OPERATIVOS DE TRABAJO

1. Capacitación.

Implica el diseño e implementación de programas para adquirir saberes, habilidades y actitudes, así como promover el conocimiento y comprensión, tanto a nivel individual como colectivo, con el fin de transformar las actitudes y fortalecer competencias, incentivando cambios en las prácticas cotidianas y fomentando la igualdad de Género.

Dentro de los contenidos, se contempla la implementación de temas como la perspectiva de Género, Derechos Humanos de las mujeres, servicio público con perspectiva de Género, prevención de la violencia, certificaciones en atención de primer contacto a víctimas de feminicidio, desapariciones.

Dicha capacitación, puede ser impartida tanto en instituciones del sector público y privado, organizaciones civiles, centros educativos, espacios comunitarios y al público en general.

2. Prevención.

Consiste en implementar estrategias y acciones orientadas a evitar que se presenten situaciones de desigualdad, discriminación o violencia de Género. Se centra principalmente en identificar, mediante la investigación, las causas estructurales asociadas con la desigualdad y la violencia de Género, para abordarlas efectivamente con el objetivo de promover cambios culturales y sociales.

Algunas de las actividades que se llevarán a cabo son aquellas referentes a la educación y sensibilización masiva mediante campañas, divulgación de conocimiento, programas de capacitación y/o actividades comunitarias, entre las que se encuentra: mi barrio habla, miércoles ciudadano, producciones culturales, exposiciones, terapias grupales.

3. Atención.

Se refiere a proporcionar servicios integrales y especializados para mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad, garantizando su acceso a apoyo psicológico, jurídico y social. Las actividades son totalmente gratuitas e incluyen operación de centros de atención, asesoría legal y orientación psicológica, acompañamiento en procesos legales y terapias tanto individuales como grupales. También comprende la gestión y operación de refugios temporales y líneas de atención para garantizar seguridad y protección a las mujeres, sus hijas e hijos.

4. Vinculación y articulación.

Consiste en la construcción de redes de colaboración con actores clave, como instituciones gubernamentales, organizaciones privadas, de la sociedad civil y organismos internacionales, para coordinar esfuerzos y optimizar recursos dirigidos a la promoción de la igualdad de Género y la atención a la violencia de Género. De tal forma que se busca fomentar la cooperación interinstitucional para mejorar la cobertura, calidad y efectividad de los servicios ofrecidos.

La articulación implica coordinar e integrar políticas públicas y programas desde los enfoques de Género y Derechos Humanos, con el objetivo de garantizar la coherencia y complementariedad entre las distintas acciones de la Administración Pública Municipal. Este eje promueve la planificación estratégica y la alineación de objetivos entre las áreas gubernamentales, asegurando que los esfuerzos estén dirigidos hacia la promoción de la igualdad de Género y la erradicación de la violencia. También incluye el desarrollo de mecanismos de seguimiento y evaluación para medir la efectividad de las políticas y programas, fomentando la creación de redes de apoyo que aseguren la sostenibilidad y el impacto a largo plazo de las acciones emprendidas.

5. Comunicación y difusión.

Generamos información, promovemos la interacción y difundimos contenidos que apoyan la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres. Estas acciones están basadas en el uso de un lenguaje incluyente y no sexista, con perspectiva de género y libre de discriminación, conforme a lo establecido en la Ley

General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.

Asimismo, se plasman las políticas de comunicación interna y externa de conformidad con los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal Vigente, alineándose también con los lineamientos y políticas administrativas emitidos por la Dirección de Comunicación Social del Municipio.

PROYECTOS Y ACCIONES

En atención a las atribuciones otorgadas en el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres, en las disposiciones del Programa de Gobierno Municipal de León y en el Dictamen sobre la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato se presentan los proyectos y acciones del Plan de trabajo 2025 del Instituto Municipal de las Mujeres para el Municipio de León.

EN EL MARCO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM)

La emisión de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el Estado de Guanajuato representa un llamado urgente para garantizar los derechos de las mujeres y erradicar cualquier forma de violencia en su contra. En el municipio de León, el cual cuenta con una alta densidad poblacional y concentra un significativo porcentaje de los casos de violencia de género reportados en el estado, se vuelve imperativo implementar estrategias que garanticen una atención integral, coordinada y efectiva a las mujeres en situación de violencia. De acuerdo con el diagnóstico derivado de la Alerta de Género, las mujeres enfrentan además una deficiente articulación de servicios de atención, protección y empoderamiento.

En este marco, el IMMujeres busca ser una respuesta estratégica para fortalecer la atención integral a las mujeres en León, en concordancia con los objetivos y lineamientos establecidos en la AVGM. Desde el enfoque del Modelo de Atención Integral para Mujeres en Situación de Violencia se reconoce a las mujeres más allá de su condición de víctima y se plantea un análisis integral desde los contextos de violencia actuales; reconociendo también a las víctimas que denuncian y que no denuncian. En este sentido, el marco de esta dirección se alinea al Plan de Desarrollo Municipal de León 2025, el cual prioriza la construcción de comunidades seguras, igualitarias y respetuosas de los derechos humanos.

En 2025, el IMMujeres, a través de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres, la Dirección de Análisis, Articulación y Formación con Perspectiva de Género, la Dirección Administrativa y la Coordinación de Comunicación continuará impulsando estos proyectos para construir un futuro más justo y seguro para las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos.

Es importante destacar que, para dar puntual seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se plantea un Programa de Trabajo paralelo al que actualmente se presenta; con la finalidad de establecer de manera muy clara y precisa cuáles son las acciones que se llevarán a cabo en aras de dar cumplimiento al Decreto de la AVGM para garantizar el bienestar de las mujeres.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES

OBJETIVO 1	Brindar una atención integral a las mujeres, mediante la articulación de servicios públicos y gratuitos en trabajo social, asesoría legal y orientación psicológica, con el fin de promover su bienestar, garantizar el acceso a sus derechos, fomentar su autonomía y ofrecer acceso equitativo a oportunidades para mejorar su calidad de vida.	
ESTRATEGIA	EJES DE TRABAJO	LÍNEA DE ACCIÓN
E1.- Atención a las mujeres en situaciones de violencia y/o vulnerabilidad desde un enfoque integral	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación y articulación • Investigación 	A1.1.- Elaboración de plan de trabajo anual 2025
	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación • Comunicación y difusión. 	A1.2.- Elaboración de informes mensuales del área
	<ul style="list-style-type: none"> • Atención • Vinculación y articulación. 	A1.3.- Atención y seguimiento a las mujeres en situaciones de violencia familiar y comunitaria, violencia extrema y/o vulnerabilidad desde un enfoque integral.*
	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención • Vinculación y articulación • Capacitación 	A1.4.- Operar el proyecto “Mujeres Adelante” mediante acciones que promuevan la disminución de la desigualdad económica, educativa y de salud en las mujeres en condiciones de vulnerabilidad. Siendo este un medio estratégico que ofrece alternativas para fortalecer los derechos humanos fundamentales de las mujeres, sus hijas, hijos o cualquier persona que dependa de ellas.*
	<ul style="list-style-type: none"> • Atención • Vinculación y articulación 	A1.5.- Brindar alojamiento temporal a mujeres en condiciones de vulnerabilidad y/o situaciones de violencia extrema desde una perspectiva de calidez, con enfoques integrales en derechos humanos y brindando herramientas para la toma de decisiones y el fortalecimiento del proyecto de vida de las mujeres, así como el acompañamiento y seguimiento educativo de sus hijas e hijos.*

* Esta acción abona a las acciones establecidas en el Decreto de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres.

	<ul style="list-style-type: none"> • Atención • Vinculación y articulación 	A1.6.- Emisión de Órdenes de Protección Administrativas de acuerdo a la legislación vigente. *
E2.- Apoyo integral para equipos de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación y articulación 	A2.1.- Realización de reuniones mensuales con las áreas operativas de trabajo
	<ul style="list-style-type: none"> • Atención • Vinculación y articulación 	A2.2.- Supervisión de casos desde las coordinaciones de la Dirección
	<ul style="list-style-type: none"> • Atención • Capacitación 	A2.3 Espacios de contención que permitan generar un ambiente seguro y de confianza para gestionar las emociones
E3.- Acceso Inclusivo y Descentralización de Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Atención • Vinculación y articulación 	A3.1.- Operar la “Unidad Móvil” sobre todo en zonas con escasa presencia institucional, en el municipio de León para facilitar el acceso a los servicios que brinda el Instituto. *
	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención • Atención 	A3.2.- Operar la Unidad “Mujer a Salvo” con atención 24/7. *
	<ul style="list-style-type: none"> • Atención 	A3.3- Modificación y actualización del protocolo de prevención y atención a la violencia feminicida. *
E4.- Anteproyecto 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación • Vinculación y articulación 	A4.1.- Desarrollar anteproyecto 2026.

ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y/O VULNERABILIDAD

El Instituto cuenta con dos espacios de atención, con el objetivo de acercar las acciones afirmativas a las mujeres que así lo requieran. Cada unidad de atención cuenta con dos equipos multidisciplinares, compuestos por trabajo social, psicología y un área legal.

Dentro de las principales atribuciones que tenemos como instituto es brindar acompañamiento integral a las mujeres en situación de violencia y/o vulnerabilidad. A través de los programas y servicios especializados el instituto brinda asesoría legal, orientación psicológica y de trabajo social, con el fin de promover la igualdad de género.

Contamos con diferentes redes interinstitucionales las cuales facilitan el acceso de las mujeres a servicios integrales que mejoren su calidad de vida. También permiten ofrecer un acompañamiento coordinado con las dependencias, tales como FEIDEM, Secretaría de Salud, Seguridad Pública y otras organizaciones de la Sociedad Civil.

UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA*

El municipio de León ha implementado diversos programas y proyectos orientados a garantizar atención integral para todas las mujeres del municipio. Desde el 2018, se puso en marcha el programa “Prevención y Atención a la Violencia Feminicida en el municipio de León”, cuyo objetivo principal era brindar atención prioritaria a mujeres en situaciones de violencia extrema. Durante la pasada administración (2021-2024), este proyecto fue incorporado de manera permanente a la plantilla del IMMujeres, a través de la Coordinación de Atención Inmediata, asegurando su continuidad y disponibilidad para las mujeres del municipio.

La Coordinación de Atención Inmediata ofrece servicios especializados que incluyen atención psicológica, asesoría legal y apoyo de trabajo social. Cuando una Mujer acude al en busca de asesoría en cualquiera de estas áreas, se apertura un expediente que inicia con la intervención de Trabajo Social, quien realiza el llenado de los formatos correspondientes para recabar la información de localización de la usuaria. Posteriormente, se canaliza de manera interna al área legal, psicológica o laboral, según corresponda al caso.

Además, se realizan seguimientos en estos ámbitos y se canaliza a instituciones externas que contribuyan al proceso de recuperación y empoderamiento de las mujeres, como PAPNNA, Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Centro de Atención Integral a la Salud Mental (CAISAME), Unidad Especializada de Violencia de Género de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado de Guanajuato, Dirección General de Educación, Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI), Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG), albergues, entre otras. También se ofrece acompañamiento en trámites o situaciones de riesgo, gestión para acceso a refugios, y la organización de grupos terapéuticos diseñados para el fortalecimiento emocional y de la resiliencia de las usuarias.

En todo momento, se vela por la integridad, seguridad y vida de cada mujer, brindando un servicio integral y multidisciplinario, con el compromiso de actualizar, renovar y trabajar los protocolos de atención desde la Dirección de Atención Integral a las Mujeres.

* Esta acción abona a las acciones establecidas en el Decreto de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres.

UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO “UNIDAD MÓVIL”*

El crecimiento de la población del municipio de León, Guanajuato es inminente y las distancias se han incrementado dentro de la ciudad, lo cual dificulta que muchas mujeres puedan acudir a solicitar y/o recibir asesoría. Lo anterior, combinado con factores estadísticos que evidencian que las mujeres continúan siendo más susceptibles de sufrir violencia en cualquier momento y lugar, subraya la necesidad de garantizar más espacios accesibles para atender a una mayor población.

Es por ello que se implementó la Unidad Móvil, la cual es un espacio complementario de las unidades fijas de atención que contribuye a la detección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como al ejercicio pleno de sus derechos humanos, ya que a través de los servicios de orientación, asesoría, atención, seguimiento y acompañamiento de los casos, se busca prevenir otras situaciones de violencia que viven las mujeres en esta ciudad.

La Unidad Móvil extiende sus servicios a mujeres en las siete delegaciones y Centros Comunitarios de León acercando la atención a comunidades que enfrentan mayores dificultades de acceso.

UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO “MUJER A SALVO” *

El Instituto Municipal de las Mujeres ofrece alojamiento temporal para mujeres en situación de violencia, diseñado para garantizar su seguridad e integridad, así como la de sus hijas e hijos. Inicialmente, la estadía está contemplada entre uno y dos días, aunque puede extenderse según las circunstancias específicas de cada caso.

Este servicio ofrece un espacio digno y seguro donde las mujeres pueden descansar, además de recibir alimentos durante su permanencia. El alojamiento está ubicado en una zona céntrica, facilitando el acceso y ofreciendo un espacio temporal para quienes requieren protección inmediata ante situaciones de violencia.

La atención es proporcionada por una trabajadora social, quien recibe las solicitudes de las mujeres y realiza una entrevista para detectar las necesidades específicas de cada caso. Posteriormente, las usuarias son canalizadas a las diferentes Coordinaciones de Atención, donde se les da el seguimiento correspondiente.

La población atendida en este espacio son mujeres mayores de 18 años, en situación de violencia, cuya condición de salud física y mental les permitan mantener su independencia.

En los espacios de alojamiento del IMMujeres se brinda atención a las mujeres desde una perspectiva de calidez; fomentando un entorno participativo para facilitar la reflexión grupal e individual en torno a cinco temas rectores:

1. Derechos humanos de las mujeres.

* Esta acción abona a las acciones establecidas en el Decreto de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres.

2. Violencia contra las mujeres: tipos y modalidades.
3. Normalización de la violencia y sus mitos.
4. Proyectos de vida libres de violencia.
5. Redes de apoyo

Es indispensable tomar en cuenta que las mujeres que viven situaciones de violencia se encuentran, en la mayoría de las situaciones, con un sistema familiar fracturado derivado del aislamiento que produce una relación violenta. Además, en diversos casos, tampoco cuentan con redes de apoyo comunitarias o institucionales.

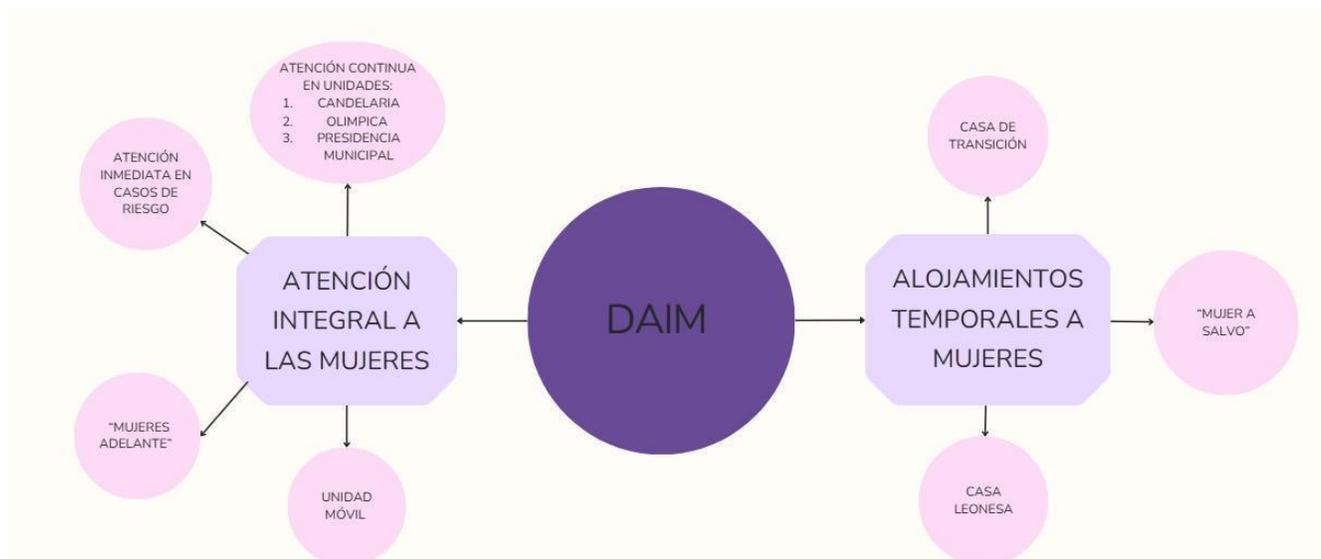
Estos espacios no sólo tienen el propósito de brindar alojamiento temporal; sino también proporcionar un ambiente seguro y de confianza para que las mujeres, sus hijas e hijos, puedan retomar sus proyectos de vida. En línea con este objetivo, durante este periodo se contempla la reubicación de la Casa de Transición a un espacio con mayores condiciones de seguridad, así como un entorno cálido y digno.

1. Entrevista y recopilación de historia clínica (dependiendo el caso).
2. Sesiones individuales con el objetivo de ofrecer contención y orientación: se realiza contención, ayuda para buscar redes de apoyo y orientación respecto a sus planes de egreso.
3. Sesiones grupales: en donde las mujeres puedan reconocer en sus historias y en las de las otras mujeres las violencias vividas; fomentando las redes de apoyo.
4. Talleres educativos: impulsar las herramientas de las mujeres en cuanto a sus habilidades y conocimientos educativos.

La atención proporcionada a las hijas e hijos de las Mujeres, considera:

1. Presentación y primer acercamiento (generar un clima de seguridad y confianza, explicar el motivo por el que se encuentran ahí para organizar su experiencia, ofrecer un espacio para hablar de su familia o su experiencia por medio del juego o del arte si es que desean compartir).
2. Orientaciones individuales: Se realizan sesiones con los niños y niñas tomando en cuenta un enfoque de trauma y terapia de juego.
3. Sesiones vinculares: abordar la dinámica familiar y la crianza, reforzando el vínculo con la madre, hermanas y/o hermanos desde un enfoque de no revictimización y fortalecimiento familiar.
4. Talleres: afianzar conocimientos educativos y/o de convivencia desde las relaciones libres de violencia.

A continuación, se presenta un esquema que muestra de manera gráfica la organización de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres y las áreas que la conforman:



Atendiendo al trabajo desde una perspectiva transversal; es necesario mencionar que para brindar atención a las mujeres; el trabajo no recae únicamente en las instancias de las mujeres; sino que se debe tener un involucramiento de todas las instituciones municipales para articular mecanismos que garanticen el acceso a servicios de salud, seguridad y atención a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad y violencia.

PROYECTO: MUJERES ADELANTE*

Desde finales del 2022; opera el proyecto “Mujeres Adelante”, que hasta el año pasado, se enfocó en atender a las mujeres jefas de familia del municipio; ofreciendo estímulos integrales en conjunto con otras dependencias municipales dentro de los que destacan: el subsidio de guardería, la gestión de becas escolares, la entrega de estímulos alimenticios; entre otros.

Para el 2025, se realizó un análisis de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad basados en datos proporcionados por el IMPLAN. Dicho análisis reveló que la magnitud de las necesidades creció conforme avanzaba la implementación del programa. En respuesta, la Alcaldesa, la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos, solicitó la ampliación del alcance de los estímulos para incluir a mujeres en situación de vulnerabilidad. Según cifras de CONEVAL y un estudio del IMPLAN, en 2020 el municipio contaba con 138,876 jefas de hogar. Asimismo, las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, entendidas como aquellas en contextos de pobreza y precariedad, sumaban 411,170, según datos elaborados por IMPLAN con información de INEGI (Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020; Censo de Población y Vivienda 2005; y Encuesta Intercensal 2015).

Dado lo anterior, este proyecto se reformuló para tener como población beneficiaria a todas las mujeres que viven o transitan en el municipio y que se encuentren en situaciones de violencia, desaparición y/o vulnerabilidad.

* Esta acción abona a las acciones establecidas en el Decreto de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres.

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

En relación al Artículo 40 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres donde se establecen las atribuciones de esta Dirección, se presentan a continuación los objetivos, estrategias, ejes de trabajo y líneas de acción proyectadas para el 2025.

OBJETIVO 1	Elaborar y actualizar políticas públicas e investigaciones con perspectiva de género y de protección de derechos humanos de las mujeres, previo diagnóstico de las necesidades y requerimientos sobre la materia en el Municipio de conformidad con los planes y programas municipales en materia de atención y participación de las mujeres, de igualdad de género, y aquellas tendientes a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres.	
ESTRATEGIA	EJES DE TRABAJO	LÍNEA DE ACCIÓN
E1.-Diagnósticos, informes y/o materiales con perspectiva de género	• Atención.	A1.1.-Elaboración de plan de trabajo anual 2025
	• Vinculación y articulación.	A1.2.-Elaboración de informes trimestrales generales del Instituto Municipal de las Mujeres
	• Vinculación y articulación. • Comunicación y difusión.	A1.3.-Información sobre campañas de la LGAMVLV y Búsqueda de Personas **
	• Prevención. • Vinculación y articulación.	A1.4.-Elaboración de propuesta acerca de un diagnóstico del sistema de cuidados.
	• Vinculación y articulación. • Comunicación y difusión.	A1.5.-Selección de material de investigación para su publicación en la página web.
	• Vinculación y articulación. • Comunicación y difusión.	A1.6.-Elaboración de propuesta de boletines mensuales para la página web.
	• Prevención.	A1.7.-Elaboración de reportes de encuestas de satisfacción trimestrales.
E2.-Diseño y evaluación de programas y acciones del IMMujeres	• Prevención.	A2.1.-Elaboración de reporte de resultados de instrumentos aplicados en el Programa de Empoderamiento Económico de las Mujeres 2024
	• Prevención.	A2.2.-Elaboración de reporte de resultados de instrumentos aplicados en el Programa de Personas Promotoras de la Educación de la Sexualidad.
	• Prevención.	A2.3.-Elaboración de instrumentos de medición para el programa de Educación de la Sexualidad 2025.

** Esta acción **obedece** a las acciones establecidas en el Decreto de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres

	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención. 	A2.4. -Elaboración de instrumentos de medición para el programa de Empoderamiento Económico de las Mujeres 2025.
	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención. 	A2.5. -Elaboración de instrumentos para dar seguimiento a programas y acciones del IMMujeres
	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención. 	A2.6. -Elaboración de propuesta de seguimiento para usuarias de los servicios del IMMujeres en 2025.
	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención. • Vinculación y articulación. 	A2.7. -Revisión del Instrumento para identificar el riesgo de violencia feminicida de las mujeres, adolescentes y niñas para incluir criterios de atención y seguimientos. **
	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención. • Vinculación y articulación. 	A2.8. -Realizar investigación con perspectiva de género con mujeres migrantes. *
E3. -Búsqueda y/o Sistematización de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención. 	A3.1. -Búsqueda y sistematización de datos de las acciones del IMMujeres.
	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención. 	A3.2. -Elaboración de propuesta de modificaciones para la Base Única.
	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención. • Vinculación y articulación. 	A3.3. -Elaboración de propuestas de bases de datos que recopilen información sobre víctimas directas e indirectas de feminicidio. *
	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención. • Vinculación y articulación. 	A3.4. -Elaboración de mapas con base en las acciones y servicios del IMMujeres
	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención. 	A3.5. -Sistematización de datos facilitados por el área de comunicación
	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención. 	A3.6. -Captura de datos en la plataforma PBR
E4. -Sistema de Igualdad Sustantiva para Mujeres y Hombres	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención. • Vinculación y articulación. 	A4.1. -Elaboración del Programa de Igualdad Sustantiva para Mujeres y Hombres. *
	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención. • Vinculación y articulación. 	A4.2. -Seguimiento del Programa de Igualdad Sustantiva para Mujeres y Hombres*
E5. -Consejo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención. • Vinculación y articulación. 	A5.1. -Elaboración del Programa para el Consejo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia. *
	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención. • Vinculación y articulación. 	A5.2. -Seguimiento del Programa para el Consejo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia. *
E6. -Anteproyecto 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención. • Vinculación y articulación. 	A6.1. -Anteproyecto 2026.

OBJETIVO 2	Diseñar y facilitar capacitaciones en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, dirigidas al personal de la Administración Pública Municipal,
-------------------	---

* Esta acción **abona** a las acciones establecidas en el Decreto de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres.

	organismos de la sociedad civil, instituciones educativas y población en general.	
ESTRATEGIAS	EJES DE TRABAJO	LÍNEAS DE ACCIÓN
E1.- Implementar el Programa de Capacitación para el personal de la Administración Pública Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Prevención 	A1.1.- Diseñar e implementar el Programa de Capacitación para el Personal de la Administración Pública Municipal enfocado en el conocimiento de la violencia de género contra las mujeres, con especial énfasis en la violencia feminicida y la desaparición de mujeres.
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Vinculación y articulación 	A1.2.- Elaborar un calendario de capacitaciones que integre a las dependencias de Gobierno Municipal.
E2.- Implementar el Programa de Capacitación y Actualización para el personal del Instituto Municipal de las Mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Atención 	A2.1.- Realizar una detección de necesidades de capacitación del personal del IMMUERES, que servirá como uno de los insumos para el diseño del Programa de Capacitación y Actualización para el personal del Instituto Municipal de las Mujeres.
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Prevención 	A2.2.- Diseñar e implementar el Programa de Capacitación y Actualización para el personal del Instituto Municipal de las Mujeres, deberá incluir una inducción para personal de nuevo ingreso, capacitación en temas básicos para el desempeño de las funciones y actualizaciones necesarias.
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación 	A2.3.- Elaborar un calendario de capacitaciones con las diferentes áreas, sin afectar la operatividad del IMMUERES.
E3.- Implementar el Programa de Capacitación para la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Prevención 	A3.1.- Diseñar e implementar el Programa de Capacitación para la ciudadanía enfocado en el conocimiento de la violencia de género contra las mujeres y la necesidad de la construcción de espacios seguros.**
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación 	A1.2.- Elaborar un calendario de capacitaciones.
E4.- Certificaciones del personal del IMMUERES en el enfoque de alerta de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación 	A4.1.- Realizar el proceso para la certificación del personal no certificado del IMMUERES. **

** Esta acción **obedece** a las acciones establecidas en el Decreto de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres.

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación 	A4.2.- Programar los procesos de recertificación del personal que esté próximo a vencer la certificación. **
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación 	A4.3.- Elaborar un calendario de procesos de capacitación, sin afectar la operatividad del Instituto.
E5.- Diseño e implementación de la actividad comunitaria “Conexión Mujeres”.	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención • Atención • Vinculación y Articulación 	A5.1.- Desarrollar actividades comunitarias en plazas de la ciudadanía y centros comunitarios, de carácter cultural y de sensibilización.

OBJETIVO 3	Elaborar estrategias que promuevan la igualdad de género, el empoderamiento económico, el liderazgo comunitario y la educación sexual integral mediante el apoyo y atención a las mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad.	
ESTRATEGIAS	EJES DE TRABAJO	LÍNEAS DE ACCIÓN
E1.- Fortalecer la Red de Espacios Seguros.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Prevención 	A1.1.- Actualizar los contenidos del Programa de capacitación para las personas de primer contacto de los establecimientos de la Red de Espacios Seguros. Este Programa, debe considerar la capacitación para personas que cursan esta capacitación por primera vez y contenidos diferenciados para el personal que ya ha sido capacitado con anterioridad.
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Vinculación y articulación 	A1.2.- Realizar la capacitación de seguimiento con el personal de los establecimientos que pertenecen a la RES.
	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación y articulación 	A1.3.- Establcer vinculación con nuevos establecimientos que se unan a la RES.
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y difusión. • Prevención. 	A1.4.- Realizar contenido para una campaña de Redes Sociales para promocionar la RES entre la ciudadanía y las mujeres del municipio reconozcan los establecimientos.
E2.- Fortalecerla Red de Mujeres sin Violencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Vinculación y articulación. 	A2.1.- Fortalecer la vinculación con dependencias de la Administración Pública Municipal para colaborar con las agrupaciones vecinales de mujeres con las que trabajan e incluir la programación de la Red de Mujeres sin Violencia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación 	A2.2.- Actualizar los contenidos del Programa de capacitación para las mujeres que participan en la Red de Mujeres sin violencia. En la vertiente de empoderamiento económico de mujeres con un enfoque en economía circular y desarrollo sostenible; así como en la vertiente de liderazgo comunitario para mujeres.
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Vinculación y articulación 	A2.3.- Implementar las sesiones de capacitación con las mujeres integrantes de la Red de Mujeres sin Violencia.
E3.- Desarrollar talleres de educación sexual integral.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Prevención • Comunicación y difusión 	A3.1.- Fortalecer la vinculación con dependencias de la Administración Pública Municipal para colaborar con las agrupaciones vecinales de mujeres con las que trabajan e incluir la programación de los talleres de educación sexual integral.
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Prevención 	A3.2.- Actualizar los contenidos del Programa de capacitación para las mujeres que participan en los talleres de educación sexual integral.
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Prevención 	A3.3.- Implementar las sesiones de capacitación con las mujeres integrantes de a los talleres de educación sexual integral.
E4.- Fortalecer el programa de Organizaciones Leonesas Comprometidas con la Igualdad de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación 	A4.1.- Actualizar los contenidos del Programa de capacitación para el personal de los establecimientos que desean formar parte de OLCIG, con un enfoque de prevención de violencia de género contra las mujeres en el ámbito laboral.
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación 	A4.2.- Vincular a nuevos establecimientos con el OLCIG.
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Vinculación y articulación 	A4.3.- Implementar las sesiones de capacitación con el personal de los establecimientos que desean integrarse al OLCIG.
	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación y articulación 	A4.4.- Fortalecer la vinculación con establecimientos que pertenecieron a OLCIG.
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y difusión • Prevención 	A4.5.- Realizar contenido para una campaña de Redes Sociales para promocionar el OLCIG entre la ciudadanía y establecimientos para que reconozcan los establecimientos.

El presente plan de trabajo tiene como objetivo favorecer la articulación y fortalecer las acciones estratégicas que permitan garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres. Esta propuesta contempla un enfoque integral, alineado con las necesidades y retos del municipio, para promover la igualdad de género, prevenir la violencia y generar oportunidades que impulsen el desarrollo y bienestar de las mujeres.

Desde la **Subdirección Estratégica en Políticas Públicas**, se prioriza la generación de políticas públicas e investigaciones con perspectiva de género, fundamentadas en diagnósticos que identifiquen las necesidades del municipio. Este enfoque no solo busca visibilizar las causas de las violencias que enfrentan las mujeres, sino también generar herramientas que permitan diseñar estrategias más efectivas para su prevención y atención. Las acciones incluyen la elaboración de diagnósticos e informes, la evaluación y diseño de programas alineados con la igualdad sustantiva; la búsqueda y sistematización de datos relevantes; y la promoción de espacios de gobernanza, como el Consejo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia y el Sistema de Igualdad Sustantiva para Mujeres y Hombres.

En cuanto a la **Coordinación de Capacitación**, se enfatiza el desarrollo de procesos formativos dirigidos tanto al personal de la Administración Pública Municipal como a otros sectores clave, incluyendo organismos de la sociedad civil, instituciones educativas y la ciudadanía en general. Mediante programas especializados, se busca fomentar el respeto a los derechos humanos de las mujeres, sensibilizar sobre la violencia de género, y fortalecer las capacidades institucionales en el marco de una atención integral. Igualmente, se certificará a personal del Instituto en temas específicos como la Alerta de género y se llevarán a cabo actividades comunitarias como “Conexión Mujeres”, para promover la participación ciudadana. Nos sumaremos también al proyecto “Jóvenes Constructores de Paz”, fortaleciendo la prevención desde una perspectiva comunitaria. Paralelamente, impulsaremos un clima laboral inclusivo mediante una colaboración con Seguridad Pública, garantizando atención específica para nuestras colaboradoras a través de la clínica que da servicio a elementos de dicha dependencia.

Por su parte, desde la **Coordinación de Programas Estratégicos**, se trabaja en el diseño y fortalecimiento de estrategias para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Entre las líneas de acción, destacan el robustecimiento de redes de apoyo como la Red de Espacios Seguros y la Red de Mujeres sin Violencia, así como la implementación de talleres de educación sexual integral y el impulso al programa de Organizaciones Leonesas Comprometidas con la Igualdad de Género. Estas iniciativas abonan a dar respuesta a algunas de las necesidades de las mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad.

De la misma manera, este plan de trabajo responde al compromiso con las solicitudes realizadas en el marco del Decreto de Alerta de Violencia de Género, consolidando esfuerzos interinstitucionales y estratégicos para garantizar acciones efectivas que promuevan una vida libre de violencia para las mujeres leonesas.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Respecto al Artículo 38 Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres se describen las facultades de la Dirección Administrativa que dan pie a las líneas de acción que atenderán en 2025.

OBJETIVO 1	Administrar de manera eficiente los recursos humanos, financieros, materiales y servicios, para el cumplimiento de sus metas y objetivos del Instituto.	
ESTRATEGIAS	EJES DE TRABAJO	LÍNEAS DE ACCIÓN
E1.- Planear, programar y presupuestar el Anteproyecto del Presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> • Atención. 	A1.1.- Integrar el Anteproyecto de Presupuesto Anual del ejercicio en curso.
E2.- Proponer la normativa interna necesaria, para el mejor	<ul style="list-style-type: none"> • Atención. 	A2.1.- Realizar propuesta de la normativa que ayuden al mejor control y ejercicio de los recursos públicos.

control y manejo eficiente de los recursos.		
E3.- Gestionar los recursos Financieros, humanos, materiales y servicios generales del Instituto.	• Atención.	A3.1.- Atender los requerimientos de los recursos financieros, humanos, materiales y de servicios generales de las áreas del Instituto.
	• Prevención.	A3.2.- Elaborar la propuesta del Plan de Acciones de Mejora para el Clima Laboral del personal de este Instituto, así como realizar su seguimiento.
	• Atención.	A3.3.- Revisar las solicitudes realizadas para modificar los perfiles de Puesto de las distintas direcciones y gestionar ante la Dirección de Desarrollo Institucional su validación.
	• Atención.	A3.4.- Gestionar las solicitudes de compras realizadas por el personal del Instituto para atender las necesidades del Instituto.
E4.- Ejecutar los recursos públicos, a través del control presupuestal y del registro de la contabilidad, así como dar cumplimiento con las obligaciones que la normativa aplicable.	• Prevención.	A4.1.- Realizar los Estados Financieros de manera mensual, así como los 4 informes trimestrales, y la cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.
	• Prevención.	A4.2.- Dar cumplimiento con las obligaciones de Transparencia correspondientes a la Dirección Administrativa.
E5.- Coordinar y Gestionar en los Comités que tenga injerencia la Dirección Administrativa.	• Atención.	A5.1.- Elaborar el orden del día, realizar la convocatoria, así como preparar la información relativa a la sesión que corresponda, así como la elaboración de las Minutas correspondientes a los Comités: Ética y Control Interno y al Subcomité de Adquisiciones.
	• Atención.	A5.2.- Participar en las sesiones del Comité de Presupuesto, así como en las sesiones del Consejo Directivo proporcionando la información relativa a esta Dirección Administrativa para su aprobación.

OBJETIVO 2	Coadyuvar con cada una de las direcciones de área para la correcta aplicación de los instrumentos y consulta archivística, así como en la organización del archivo.	
ESTRATEGIAS	EJES DE TRABAJO	LÍNEAS DE ACCIÓN
E1.- Llevar un programa de revisión física para verificar el correcto manejo y concentración de archivos documentales de acuerdo a su procedimiento y normatividad vigente	• Atención.	A1.1.- Dar seguimiento de los expedientes que realice la unidad administrativa, para verificar la correcta aplicación de la técnica archivística, así como también revisar en la Plataforma de Control de Archivos el registro adecuado de carátulas. Invitar y llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento a las capacitaciones mensuales.

<p>E2.-Elaborar en conjunto con las direcciones de área y dirección general la actualización del Cuadro de General de Clasificación Archivística y la Guía Documental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención. 	<p>A2.1.- Realizar reuniones de trabajo con cada una de las áreas conforme a la normativa que nos rige para la actualización de series y subseries y llevar a cabo la gestión del procedimiento de actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y la Guía Documental.</p>
---	---	--

CORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

OBJETIVO 1	Difundir los programas y acciones que desde el IMMujeres se llevan a cabo para promover los derechos de las mujeres, prevenir y atender la violencia de género	
ESTRATEGIAS	EJES DE TRABAJO	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p>E1.- Generar campañas de sensibilización para informar sobre los derechos de las mujeres y los programas disponibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y difusión. • Prevención • Vinculación y articulación. 	<p>A1.1.- Generar campañas de sensibilización para informar sobre los derechos de las mujeres y los programas disponibles. *</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y difusión. • Prevención • Vinculación y articulación. 	<p>A1.2.- Difundir información a través de redes sociales, pizarrones, boletines informativos y módulos en ferias de servicios. *</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y difusión. • Prevención • Vinculación y articulación. 	<p>A1.3.- Colaborar con medios de comunicación mediante entrevistas, ruedas de prensa y reportajes. *</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y difusión. • Prevención • Vinculación y articulación. 	<p>A1.4.- Elaborar flyers, infografías y materiales gráficos para promoción constante de los servicios y programas del IMMujeres. *</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y difusión. • Prevención • Vinculación y articulación. 	<p>A1.5.- Gestionar espacios mediáticos, eventos y realizar campañas informativas. *</p>
<p>E2.-Sensibilización de la población en general sobre la igualdad y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención 	<p>A2.1.- Crear contenidos educativos sobre las prácticas y conductas que perpetúan la desigualdad y violencia de género. **</p>

* Esta acción **abona** a las acciones establecidas en el Decreto de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres.

** Esta acción **obedece** a las acciones establecidas en el Decreto de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres

prevención de la violencia de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención 	A2.2- Realizar eventos que visibilicen la importancia de erradicar la violencia y fomentar el respeto a los derechos humanos de las mujeres. **
E3.- Comunicación institucional interna para fortalecer las capacidades del equipo.	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación y articulación • Capacitación 	A3.1- Dar seguimiento a canales oficiales de comunicación como WhatsApp y correo institucional para fortalecer y promover la comunicación interna en la Institución.
	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación y articulación • Capacitación 	A3.2- Crear un pizarrón interno como herramienta para actualizar a los equipos sobre acciones y programas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación y articulación • Capacitación 	A3.3- Compartir mensualmente infografías que reflejen los programas y actividades de cada área.
	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación y articulación • Capacitación 	A3.4- Sensibilizar al funcionariado público sobre protocolos de atención, prevención de violencias y mecanismos de acoso y hostigamiento. *
	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación y articulación • Capacitación 	A3.5- Vinculación con otras dependencias para ampliar la difusión de nuestros servicios para tener un mayor alcance con la población.
E4.- Monitoreo y evaluación del impacto de las estrategias de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y difusión • Vinculación y articulación. 	A4.1- Elaboración de informes sobre el alcance en redes sociales y comentarios generados.
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y difusión • Vinculación y articulación. 	A4.2- Recabar testimonios de mujeres participantes en eventos organizados por el IMMujeres.
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y difusión • Vinculación y articulación. 	A4.3- Responder a la demanda en redes sociales y en el Sistema de Atención Ciudadana.

Como parte de las acciones extraordinarias de este año, se llevará a cabo la conmemoración del 25º aniversario del Instituto Municipal de las Mujeres. Esta actividad, que no forma parte de las acciones habituales anuales, tiene un carácter especial y representa una oportunidad para resaltar el impacto que el Instituto Municipal de las Mujeres ha tenido en los proyectos de vida de las mujeres, así como para fortalecer el compromiso de continuar trabajando por una sociedad más equitativa e incluyente.

Conmemoración del 25º Aniversario del Instituto Municipal de las Mujeres

En el marco de la celebración del 25º aniversario del Instituto Municipal de las Mujeres, se contempla la realización de una serie de actividades conmemorativas en el mes de septiembre, destinadas a visibilizar y reconocer los logros alcanzados y los esfuerzos realizados a lo largo de estos años en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

* Esta acción **abona** a las acciones establecidas en el Decreto de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres.

Como parte de esta iniciativa, se llevarán a cabo algunos eventos previos distribuidos estratégicamente en diversas delegaciones del municipio. Estas actividades buscarán acercar a las mujeres y a la ciudadanía la importancia del trabajo que ha desempeñado el Instituto, promoviendo la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Además, con el objetivo de extender el alcance de la celebración, se llevarán a cabo exposiciones itinerantes, las cuales recorrerán diversos puntos del municipio, fomentando el acceso inclusivo al conocimiento de la trayectoria del Instituto.

A la par de lo anterior, se presentará una reseña histórica del Instituto y se dará a conocer una exposición especial que presentará los principales avances alcanzados desde sus inicios. El cierre de este ciclo conmemorativo contará con evento de cierre en el que se busca la participación de las mujeres asistentes.

Estas actividades se desarrollarán en colaboración con distintas dependencias municipales, reforzando los lazos interinstitucionales y pretendiendo el éxito y la diversidad de las iniciativas.

ACTORAS Y ACTORES ESTRATÉGICOS

DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DEL IMMujeres Y LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN
Desarrollo Integral de la Familia (DIF LEÓN)	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES A1.1.- Apoyo del CEEM. A1.2.- Apoyo en la Coordinación de Grupos Vulnerables. A1.3.- Apoyo de estancias infantiles.	Canalización de ciudadanas, sus hijas, hijos y/o dependientes económicos en condiciones de vulnerabilidad que requieren atención en las condiciones de su vivienda, por motivo de discapacidad, entre otros. Así también, se canaliza a las estancias infantiles a través del proyecto “Mujeres Adelante” para abonar a los proyectos de vida de las mujeres.
Procuraduría Auxiliar de protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PAPNNA)	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES A1.1.- Canalizar reportes de Niñas, Niños y Adolescentes víctima de violencia. A1.2.- Canalizar adolescentes a fin de recibir una atención multidisciplinaria e integral.	Dar una atención especializada y multidisciplinaria a Niñas, Niños y Adolescentes.
Centro de Atención Integral a la Salud Mental (CAISAME) Centros de Salud	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES A1.1.- Atención psiquiátrica para las mujeres que acuden a atención.	Canalización para atención en casos referidos a la salud mental de las mujeres, en relación a situaciones emergentes relacionadas a

Atención Hospitalaria	<p>A1.2- Valoración psiquiátrica para las mujeres que desean alojamiento y/o resguardo por refugio externo.</p> <p>A.1.2.- Atención a Mujeres con alto riesgo suicida.</p> <p>A.1.2.- Atención para Mujeres con trastornos psiquiátricos graves y/o no controlados.</p>	violencia extrema, ideación suicida e ingreso a refugios. .
Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana a través del Grupo Especializado de Atención a la Violencia de Género.	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES</p> <p>A1.1.- Solicitudes para traslado de mujeres a denuncia o cuando existe algún tipo de riesgo.</p>	<p>Acompañamiento y traslado de usuarias en situaciones de violencia de género en lo que se refiere a denunciar, recuperar pertenencias y/o recuperar a sus hijas e hijos.</p> <p>Atención a reportes de agresiones emergentes de mujeres en situaciones de violencia extrema.</p>
Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES</p> <p>A1.1.- Gestión de Vivienda.</p>	Brindar información sobre adquisición de vivienda.
Instituto Municipal de las Juventudes (IMJU)	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES</p> <p>A1.1.- Atención a Adolescentes</p> <p>A1.2.- Atención a Mujeres Jóvenes que no manifiestan situaciones de violencia.</p>	Brindar atención psicológica, así como informar sobre los talleres y espacios de aprendizaje.
Secretaría para la Reactivación Económica de León	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES</p> <p>A1.1.- Suma tu negocio.</p>	Apoyar a mujeres emprendedoras para la creación o mejoramiento de negocios.
Dirección General de Educación	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES</p> <p>A1.1.- Gestión de becas.</p>	Vinculación académica e información de convocatorias de becas educativas.
Dirección General de Salud	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES</p> <p>A.1.1.- Asesoría en materia de Salud.</p> <p>A.1.2.- Realización de certificados médicos para el alojamiento y/o resguardo de mujeres.</p>	Atención médica a mujeres, sus hijos e hijas que no cuenten con servicio de seguridad social.
Secretaría de Vinculación y Atención de los Leoneses	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES</p> <p>A1.1.- Gestión de apoyos sociales.</p>	Apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad.

Casa Esperanza	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES A1.1.- Canalizaciones a mujeres en situación de violencia.	Apoyo en el resguardo de las mujeres en situación de violencia sin ninguna red de apoyo viable.
Dirección General de Salud	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES A1.1.- Canalización para recibir atención médica.	Apoyo para que las ciudadanas reciban atención médica de primer (deambulatorio), segundo (de especialidad) y tercer (de subespecialidad) nivel.
Cáritas de León A.C.	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES. A1.1.- Canalización para asesoría legal, atención psicológica y atención médica.	Brindar opciones de atención en dichas áreas.
Representación Gratuita en Materia Civil (RGMC)	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES. A1.1.- Canalización para asesoría en materias civil y familiar. A1.2.- Canalización para representación legal.	Brindar a las ciudadanas atención integral.
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODHEG) Fiscalía General del Estado de Guanajuato	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES. A1.1.- Canalización para dar seguimiento a procesos legales iniciados en donde ha existido posible vulneración de derechos.	Acompañamiento a las mujeres para iniciar carpetas de investigación principalmente en los referido a violencia de género y en los casos donde sea de conocimiento la desaparición de una mujer y/o víctima de algún otro delito.
Centro Estatal De Justicia Alternativa De Guanajuato (CEJA)	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES. A1.1.- Canalización para solicitar e iniciar medios alternativos de solución de controversias.	Brindar a las ciudadanas atención integral y opciones de resolución de conflictos.
Centro de Atención Integral a las Adicciones (CAIA)	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES A1.1.- Atención médica, psicológica, psiquiátrica, en materia de trabajo social, enfermería y nutrición para el tratamiento de adicciones	Brindar atención integral a las ciudadanas que presentan alguna adicción y requieren tratamiento de deshabitación.
Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (INGUDIS)	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES A1.1.- Brindar servicios especializados de rehabilitación a la	Brindar atención integral a las ciudadanas.

	población con discapacidad, del Estado de Guanajuato.	
Fiscalía General Del Estado De Guanajuato (FGE)	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES A1.1.- Recepción de denuncias y querrelas ante la comisión de un delito (FEIDEM, UTC, UEIPD, UEMASCP, UEIH)	Acompañamiento a las mujeres para iniciar carpetas de investigación principalmente en los referido a violencia de género y en los casos donde sea de conocimiento la desaparición de una mujer y/o víctima de algún otro delito.
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG)	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES A1.1.- Prevención y Atención de la violencia hacia las mujeres. A1.2.- Brindar espacio de alojamiento. A1.3.- Gestión de programas sociales.	Gestión de recursos económicos para las mujeres en condiciones de vulnerabilidad y/o violencia. Gestión de espacios de alojamiento para las mujeres, sus hijas e hijos.
Dirección General de Comunicación Social	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A1.3.-Información sobre campañas de la LGAMVLV y Búsqueda de Personas	Elaboración de contenidos de información para las campañas mencionadas.
Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A1.4.-Elaboración de propuesta acerca de un diagnóstico del sistema de cuidados.	Trabajo con organismos que cuenten con información respecto del cuidado infantil, a personas mayores y con discapacidad para la recopilación de datos.
Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A2.8.-Realizar investigación con perspectiva de género con mujeres migrantes.	Generar alianzas que cuentan con información respecto de migración y mujeres
Secretaría del H. Ayuntamiento Subsecretaría de Promoción de los Derechos Humanos	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A3.3.-Elaboración de propuestas de bases de datos que recopilen información sobre víctimas directas e indirectas de feminicidio.	Coordinación con las instancias correspondientes para garantizar acceso a datos precisos.

Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A3.4. -Elaboración de mapas con base en las acciones y servicios del IMMujeres	Colaboración para un mapeo más eficiente y recopilación de datos que puedan ser útiles para robustecer y complementar la información con la que ya se cuenta.
Dirección General de Egresos	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A3.6. -Captura de datos en la plataforma PBR	Coordinación para asegurar el correcto ingreso de información para la plataforma.
Secretaría del H. Ayuntamiento	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A4.1. -Elaboración del Programa de Igualdad Sustantiva para Mujeres y Hombres. A4.2. -Seguimiento del Programa de Igualdad Sustantiva para Mujeres y Hombres	Participación para el diseño y aplicación del programa; así como para el cruce de información pertinente con las dependencias con las que sea necesario.
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG) Secretaría del H. Ayuntamiento	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A5.1. -Elaboración del Programa para el Consejo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia. A5.2. -Seguimiento del Programa para el Consejo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia.	Participación para el diseño y aplicación del programa; así como para el cruce de información pertinente con las dependencias con las que sea necesario.
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODHEG) Unidad de atención a las personas de la diversidad de género del H. Ayuntamiento de León. Dirección General de Desarrollo Institucional	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A1.1. -Diseñar e implementar el Programa de Capacitación para el Personal de la Administración Pública Municipal enfocado en el conocimiento de la violencia de género contra las mujeres, con especial énfasis en la violencia feminicida y la desaparición de mujeres.	Colaboración en el diseño y aplicación del programa para fortalecer el conocimiento sobre violencia de género entre el personal de la Administración Pública Municipal, asegurando la inclusión de temas clave como violencia feminicida y desaparición de mujeres.

<p>Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana.</p> <p>Prevención del Delito</p> <p>Dirección General de Desarrollo Social</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>A3.1.- Diseñar e implementar el Programa de Capacitación para la ciudadanía enfocado en el conocimiento de la violencia de género contra las mujeres y la necesidad de la construcción de espacios seguros</p>	<p>Coordinación para la planificación y ejecución de talleres dirigidos a la ciudadanía sobre la prevención de la violencia de género y la construcción de espacios seguros.</p>
<p>Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODHEG)</p> <p>Dirección General de Desarrollo Institucional</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>A4.1.- Realizar el proceso para la certificación del personal no certificado del IMMujeres.</p> <p>A4.2.- Programar los procesos de recertificación del personal que esté próximo a vencer la certificación.</p>	<p>Organización y seguimiento de los procesos necesarios para certificar al personal que aún no cuente con las acreditaciones requeridas.</p> <p>☐</p>
<p>Instituto Cultural de León</p> <p>Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)</p> <p>Centros Comunitarios</p> <p>Plazas de la Ciudadanía</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>A5.1- Desarrollar actividades comunitarias en plazas de la ciudadanía y centros comunitarios, de carácter cultural y de sensibilización.</p>	<p>Diseño e implementación de eventos culturales y de sensibilización que promuevan la prevención de la violencia de género y la participación comunitaria activa.</p>
<p>Prevención del Delito</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>A1.3.- Establecer vinculación con nuevos establecimientos que se unan a la RES.</p>	<p>Ubicar colonias prioritarias para considerar posibles establecimientos para la Red de Espacios Seguros.</p>
<p>Dirección General de Comunicación Social</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>A1.4- Realizar contenido para una campaña de Redes Sociales para promocionar la RES entre la ciudadanía y las mujeres del municipio reconozcan los establecimientos.</p>	<p>Compartir contenido en Redes Sociales.</p>

<p>Prevención del Delito</p> <p>Dirección General de Desarrollo Social</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>A2.1.- Fortalecer la vinculación con dependencias de la Administración Pública Municipal para colaborar con las agrupaciones vecinales de mujeres con las que trabajan e incluir la programación de la Red de Mujeres sin Violencia.</p>	<p>Establecer estrategias de coordinación para integrar la programación de la Red de Mujeres sin Violencia en las actividades de agrupaciones vecinales que las dependencias ya tienen identificadas.</p>
<p>Dirección General de Economía</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>A2.2.-Actualizar los contenidos del Programa de capacitación para las mujeres que participan en la Red de Mujeres sin violencia. En la vertiente de empoderamiento económico de mujeres con un enfoque en economía circular y desarrollo sostenible; así como en la vertiente de liderazgo comunitario para mujeres.</p>	<p>Diseño y renovación de módulos de capacitación, incorporando economía circular, desarrollo sostenible y liderazgo comunitario, adaptados a las necesidades de las mujeres participantes.</p>
<p>Prevención del Delito</p> <p>Dirección General de Desarrollo Social</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>A3.1.- Fortalecer la vinculación con dependencias de la Administración Pública Municipal para colaborar con las agrupaciones vecinales de mujeres con las que trabajan e incluir la programación de los talleres de educación sexual integral.</p>	<p>Colaboración con las dependencias para coordinar talleres de educación sexual integral dirigidos a agrupaciones vecinales de mujeres que ya tienen identificadas.</p>
<p>Contraloría Municipal</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>A4.1.-Actualizar los contenidos del Programa de capacitación para el personal de los establecimientos que desean formar parte de OLCIG, con un enfoque de prevención de violencia de género contra las mujeres en el ámbito laboral.</p>	<p>Revisión de temáticas en el programa de capacitación, enfocándose en la normativa vigente.</p>

Dirección General de Comunicación Social	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A4.5.- Realizar contenido para una campaña de Redes Sociales para promocionar el OLCIG entre la ciudadanía y establecimientos para que reconozcan los establecimientos.	Desarrollo de materiales visuales y audiovisuales para redes sociales que promuevan el reconocimiento y los beneficios de los establecimientos OLCIG entre la ciudadanía
Tesorería Municipal Dirección de Inversión de la Presidencia Municipal de León.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A1.1.- Integrar el Anteproyecto de Presupuesto Anual del ejercicio en curso.	Autorización de Anteproyecto de Presupuesto.
Dirección General de Desarrollo Institucional	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A3.2.- Elaborar la propuesta del Plan de Acciones de Mejora para el Clima Laboral del personal de este Instituto, así como realizar su seguimiento.	Seguimientos al Plan de Mejora.
Dirección General de Desarrollo Institucional	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A3.3.- Revisar las solicitudes realizadas para modificar los perfiles de Puesto de las distintas direcciones y gestionar ante la Dirección de Desarrollo Institucional su validación.	Validación de los Perfiles de Puestos modificados o de nueva creación.
Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A4.1.- Realizar los Estados Financieros de manera mensual, así como los 4 informes trimestrales, y la cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.	Revisión de la Cuenta Pública e Información Trimestral.
Dirección de Transparencia de Presidencia Municipal de León.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A4.2.- Dar cumplimiento con las obligaciones de Transparencia correspondientes a la Dirección Administrativa.	Revisión de las obligaciones de Transparencia.
Contraloría de Presidencia Municipal de León.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A4.3.- Atender las auditorías que realicen al Instituto de los recursos Públicos ejercidos.	Auditorías realizadas.
Dirección General de Comunicación Social	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	Manejos de redes sociales, información de programas y

	<p>A1.1.- Generar campañas de sensibilización para informar sobre los derechos de las mujeres y los programas disponibles.</p> <p>A1.2- Difundir información a través de redes sociales, pizarrones, boletines informativos y módulos en ferias de servicios.</p>	acciones, directrices para el programa de difusión interna y externa.
Dirección de Comunicación Estratégica	<p>COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN</p> <p>A1.5- Gestionar espacios mediáticos y realizar campañas informativas.</p>	Fichas informativas sobre temas que pueden ser mediáticos y elaboración de campañas.
Dirección de Imagen	<p>COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN</p> <p>A1.4- Elaborar flyers, infografías y materiales gráficos para promoción constante de los servicios y programas del IMMujeres.</p>	Lineamientos de los colores y tipografía institucional así como diseños digitales y para impresión
Dirección de Relaciones Públicas y Agenda	<p>COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN</p> <p>A1.5- Gestionar espacios mediáticos, eventos y realizar campañas informativas.</p>	Colaboración en la realización de los eventos institucionales, pre giras.
Dirección General de Desarrollo Social	<p>COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN</p> <p>A3.5- Vincularnos con otras dependencias para ampliar la difusión de nuestros servicios para un mayor alcance a la población.</p>	Convocatoria de mujeres y sedes de eventos.
Dirección de Atención Ciudadana	<p>COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN</p> <p>A1.2- Difundir información a través de redes sociales, pizarrones, boletines informativos y módulos en ferias de servicios.</p> <p>A4.3- Responder a la demanda en redes sociales y en el Sistema de Atención Ciudadana.</p>	Participación en ferias de servicios y módulos informativos como Mi Barrio Habla y Miércoles Ciudadano

PRESUPUESTO

Presupuesto designado para gasto corriente.

CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2025
1000	Servicios personales.	\$ 41,145,523.00
2000	Materiales y suministros.	\$1,165,826.00
3000	Servicios generales.	\$10,886,043.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$1,842,639.00
Total de gasto corriente		\$55,040,031.00

Presupuesto designado para gasto de inversión.

ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO	PRESUPUESTO 2025
Realizar talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género. Talleres de Red de Mujeres sin Violencia y de educación sexual integral.	\$2,963,598.19
Brindar estímulos integrales para mujeres.	\$9,867,278.00
Total de gasto de inversión	\$12,830,876.19

CONCLUSIÓN

El Programa de Trabajo 2025 del Instituto Municipal de las Mujeres de León se configura como un compromiso institucional para transformar y fortalecer las acciones destinadas a beneficiar a las mujeres leonesas. A lo largo de este documento, se han delineado estrategias integrales que no solo atienden las necesidades actuales, sino que también buscan prevenir y erradicar la violencia de género desde su raíz, promoviendo una sociedad más equitativa e inclusiva.

Cada una de las acciones y proyectos aquí presentados responde a una visión compartida: garantizar el acceso pleno a los derechos humanos de las mujeres, ofreciendo entornos seguros, recursos efectivos, y oportunidades reales para su autonomía y bienestar. El enfoque de colaboración interinstitucional y el fortalecimiento del tejido comunitario son escalones fundamentales para la ejecución de este plan, subrayando la importancia de la participación activa de la sociedad y el gobierno.

Esta es una herramienta que exige el compromiso de todas las partes involucradas para su implementación efectiva. En este sentido, se reafirma el propósito de construir espacios libres de violencia y discriminación, priorizando la atención integral, la sensibilización y el desarrollo sostenible como medios para un cambio duradero.

El Instituto reitera su convicción de que solo a través de la acción coordinada y decidida será posible atender a las necesidades de las mujeres leonesas que enfrentan situaciones de desigualdad o violencia. Este Programa de Trabajo 2025 es un paso más en el camino hacia una ciudad segura, justa y respetuosa de los derechos de todas y todos.

ANEXOS

INDICADORES Y METAS PBR

INDICADORES							TOTAL
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO (FORMULA)	UNIDAD MEDIDA	METAS	FRECUENCIA	
COMPONENTE 1	Fomento de una educación integral y concientización en temas de sexualidad desde una perspectiva de género, además de implementación efectiva de acciones integrales para prevenir la violencia sexual contra las mujeres.	Porcentaje de personas que, luego de participar en los talleres, reportan un mayor conocimiento sobre sexualidad integral y reducción en conductas de riesgo.	(Número de personas que reportan mayor conocimiento sobre sexualidad integral luego de participar en los talleres / Número de personas asistentes a los talleres) *100	PORCENTAJE	100%	SEMESTRAL	100%
Actividad 1	Talleres de Educación de la sexualidad integral para la prevención del embarazo en la adolescencia y la violencia sexual	Número de Talleres de Educación de la sexualidad integral para la prevención del embarazo en la adolescencia y la violencia sexual.	(Número de talleres impartidos /Número de Talleres programados) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	1100
Actividad 2	Personas asistentes a talleres impartidos de la educación de la sexualidad y prevención de la violencia sexual.	Número de personas asistentes a talleres impartidos de la educación de la sexualidad y prevención de la violencia sexual.	(Número de personas asistentes a talleres de la educación de la sexualidad y prevención de la violencia sexual/Personas asistentes programadas a talleres impartidos de la educación de la sexualidad y prevención de la violencia sexual) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	16500
Actividad 3	Vinculación y gestión con centros comunitarios, escuelas e instituciones, gubernamentales y no gubernamentales, así como con asociaciones interesadas en recibir temas de educación de la sexualidad y prevención de la violencia sexual.	Número de vinculaciones y gestiones con instituciones públicas y privadas, así como con ciudadanía en general.	(Número de vinculaciones y gestiones realizadas con instituciones públicas y privadas, así como con ciudadanía en general/Número de vinculaciones y gestiones programadas con instituciones públicas y privadas, así como con ciudadanía en general) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	60
Actividad 4	Canalizaciones que abonen al proceso de las víctimas de violencia sexual	Porcentaje de canalizaciones realizados a los casos de violencia sexual	(Número de casos canalizados de violencia sexual / Número de casos recibidos canalizados de violencia sexual) *100	PORCENTAJE A DEMANDA	100%	MENSUAL	10

Actividad 5	Acompañamientos otorgados a mujeres jornaleras.	Porcentaje de acompañamientos realizados a mujeres jornaleras.	(Número de acompañamientos realizados a mujeres jornaleras/Número de acompañamientos solicitados a mujeres jornaleras) *100	PORCENTAJE A DEMANDA	100%	MENSUAL	15
Actividad 6	Insumos en especie otorgados a mujeres jornaleras.	Porcentaje de insumos otorgados a mujeres jornaleras.	(Número insumos en especie otorgados a mujeres jornaleras/Número insumos en especie solicitados para entrega a mujeres jornaleras) *100	PORCENTAJE A DEMANDA	100%	MENSUAL	8
COMPONENTE 2	Contribuir al fortalecimiento y ampliación de espacios seguros a los cuales acudir si las mujeres se encuentran en situación de riesgo o de violencia	Porcentaje de mujeres que reciben atención y acompañamiento en los Espacios Seguros que reportan sentirse seguras y satisfechas con el apoyo recibido	(Número de mujeres que reportan sentirse satisfechas con el apoyo recibido/Número de mujeres que recibieron apoyo) x 100	PORCENTAJE	100%	SEMESTRAL	90%
Actividad 1	Personal de primer contacto capacitado para ofrecer un apoyo adecuado a mujeres en situación de riesgo o violencia en Espacios Seguros.	Número de personas capacitadas para ofrecer apoyo adecuado a mujeres en situación de riesgo o violencia.	(Número de personas capacitadas / Personas capacitadas programadas) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	200
Actividad 2	Realización de sesiones de capacitación sobre perspectiva de género y atención de primer contacto para brindar atención adecuada a mujeres en situación de riesgo o violencia.	Número de capacitaciones llevadas a cabo en materia de perspectiva de género y atención de primer contacto.	Número de sesiones de capacitación realizadas/ Número de Sesiones de capacitación programadas*100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	100
Actividad 3	Fortalecer la Red de Espacios Seguros mediante vinculaciones con distintos establecimientos del municipio	Número de vinculaciones para la creación de una red de espacios seguros para las mujeres en situación de violencia.	(Número Vinculaciones con establecimientos para fortalecer la red de espacios seguros/Número de Vinculaciones programadas para fortalecer la red de espacios seguros) *100	CANTIDAD	1	MENSUAL	23
Actividad 4	Seguimiento a establecimientos que forman parte de la Red de Espacios Seguros realizadas	Número de sesiones de seguimiento a establecimientos que forman parte de la Red de Espacios Seguros.	(Número de sesiones de seguimiento realizadas/Número de sesiones de seguimiento programadas) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	120
Actividad 5	Personal de distintos establecimientos que asiste a sesiones de seguimiento.	Porcentaje de personas asistentes a sesiones de seguimiento.	(Número de personas asistentes a sesiones de seguimiento/Número de personas programadas para asistir a sesiones de seguimiento) *100	PORCENTAJE A DEMANDA	100%	MENSUAL	80%
Actividad 6	Realización de sesiones informativas para la difusión de la Red de Espacios Seguros.	Número de sesiones informativas para la difusión de la Red de Espacios Seguros.	(Número de sesiones informativas realizadas/Número de sesiones informativas programadas) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	10

Actividad 7	Incrementar la red de espacios seguros para continuar brindando apoyo y atención a las mujeres en situación de violencia.	Número de espacios sumados a la Red de Espacios Seguros	(Número de espacios sumados/Número de espacios programados)*100	CANTIDAD	100%	TRIMESTRAL	7
COMPONENTE 3	Promoción del acceso de las mujeres a la información mediante la implementación de estrategias que eliminen obstáculos y fomenten la igualdad de oportunidades.	Porcentaje de avance en las actividades de comunicación orientadas a proporcionar información clave sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres.	(Porcentaje de avance en las actividades de comunicación para brindar información relevante con respecto a la igualdad de género y derechos de las mujeres/Porcentaje de avance en las actividades de comunicación programadas para brindar información relevante con respecto a la igualdad de género y derechos de las mujeres	PORCENTAJE	100%	SEMESTRAL	100%
Actividad 1	Desarrollo de campañas informativas y de concientización.	Número de campañas informativas y de sensibilización realizadas.	(Número de avance de campañas informativas y de concientización /Número programado de campañas informativas y de concientización) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	2
Actividad 2	Planificación y ejecución de eventos.	Número de eventos realizados.	(Número de avance de eventos realizados/Número proyectado de eventos realizados) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	6
Actividad 3	Elaboración de boletines de prensa	Número de boletines de prensa realizados	(Número de avance de boletines de prensa realizados/Número proyectado de boletines de prensa realizados) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	38
Actividad 4	Gestión de espacios mediáticos para la difusión y promoción de programas y acciones del IMMUJERES	Número de espacios mediáticos gestionados para la difusión y promoción de programas y acciones del IMMUJERES.	(Número de avance de espacios mediáticos gestionados para la difusión y promoción de programas y acciones del IMMUJERES/Número proyectado de espacios mediáticos gestionados para la difusión y promoción de programas y acciones del IMMUJERES) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	80
Actividad 5	Elaboración de análisis informativos	Número de análisis informativos elaborados.	(Número de avance de análisis informativos elaborados/Número proyectado de análisis informativos) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	4
Actividad 6	Elaboración de reportes de monitoreo de medios	Número de reportes de monitoreo de medios realizados.	(Número de reportes de monitoreo de medios realizados/Número proyectado de reportes de monitoreo de medios) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	140

Actividad 7	Realización de vinculaciones para colaboraciones con patrocinio.	Número de vinculaciones para colaboraciones con patrocinio realizadas.	(Número de vinculaciones para colaboraciones con patrocinio realizados/Número de vinculaciones para colaboraciones con patrocinio proyectados) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	10
Actividad 8	Elaboración de materiales gráficos para la difusión de información.	Número de materiales gráficos elaborados.	(Número de materiales gráficos elaborados/Número de materiales gráficos proyectados) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	60
Actividad 9	Atención de mensajes a través de redes sociales.	Porcentaje de mensajes atendidos en redes sociales.	(Número de mensajes atendidos/Número de mensajes recibidos) *100	PORCENTAJE A DEMANDA	100%	MENSUAL	100%
Actividad 10	Registro de mujeres en el Sistema de Atención Ciudadana.	Porcentaje de mujeres registradas en el Sistema de Atención Ciudadana	(Número de mujeres registradas en el Sistema de Atención Ciudadana/Número mujeres recibidas para registrar en el Sistema de Atención Ciudadana) *100	PORCENTAJE A DEMANDA	100%	MENSUAL	100%
COMPONENTE 4	Reducción de la brecha laboral y económica entre hombres y mujeres	Porcentaje de mujeres participantes en los conversatorios que logran iniciar o fortalecer un negocio después de recibir capacitación y apoyo.	(Número de mujeres que logran iniciar o fortalecer un negocio / Número de mujeres que elaboran un proyecto de emprendimiento) *100	PORCENTAJE	100%	SEMESTRAL	100%
Actividad 1	Conversatorios sobre empoderamiento económico y violencias con mujeres en colonias y comunidades realizados.	Número de conversatorios realizados.	(Número de conversatorios realizados/ Número de conversatorios programados) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	560
Actividad 2	Construcción de proyectos comunitarios encaminados a la economía de las mujeres que surgen de la iniciativa de las mujeres.	Número de proyectos comunitarios construidos	(Número de proyectos comunitarios construidos/Número proyectos comunitarios programados) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	30
Actividad 3	Generación de planes de negocios para el emprendimiento de las mujeres	Número de planes de negocio generados.	(Número avance de planes de negocio para el emprendimiento realizados/Número planes de negocio para el emprendimiento programados) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	100
Actividad 4	Realización de Sesiones de seguimiento para Proyectos Comunitarios	Número de sesiones de seguimiento para proyectos comunitarios	(Número de sesiones de seguimiento para proyectos comunitarios realizados/Número de sesiones de seguimiento para proyectos comunitarios programados) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	80

Actividad 5	Realización de Sesiones de seguimiento para Planes de Negocio	Número de sesiones de seguimiento para planes de negocio.	(Número de sesiones de seguimiento para planes de negocio realizados/Número de sesiones de seguimiento para planes de negocio programados) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	80
Actividad 6	Realización de Sesiones de seguimiento con grupos de mujeres de distintas colonias y comunidades.	Número de sesiones de seguimiento con grupos de mujeres de distintas colonias y comunidades.	(Número de sesiones de seguimiento con grupos de mujeres realizados/Número de sesiones de seguimiento con grupos de mujeres programados) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	80
Actividad 7	Sumar a empresas comprometidas con promover la igualdad de género en sus centros y equipos de trabajo	Número de empresas a las que se les otorga el reconocimiento OLCIG (Organización Leonesa Comprometida con la Igualdad de Género) ya comprobado que cumplen con los requerimientos adecuados	(Número de empresas con reconocimiento OLCIG otorgado/ Número de empresas con reconocimiento OLCIG programadas) *100	CANTIDAD	100%	MENSUAL	2
Actividad 8	Realización de sesiones de capacitación sobre perspectiva de género en entornos laborales.	Número de sesiones de capacitación sobre perspectiva de género en entornos laborales realizadas.	(Número de sesiones de capacitación realizadas/ número de sesiones de capacitación programadas) *100	CANTIDAD	100%	SEMESTRAL	20
Actividad 9	Participación de personas en sesiones de capacitación sobre perspectiva de género en entornos laborales.	Número de personas participantes en sesiones de capacitación sobre perspectiva de género en entornos laborales.	(Número de personas participantes en sesiones de capacitación / Número de personas participantes en sesiones de capacitación programadas) *100	CANTIDAD	100%	TRIMESTRAL	120
Actividad 10	Realización de vinculaciones con distintos organismos para formar parte del programa OLCIG	Número de vinculaciones con distintos organismos para formar parte de del programa OLCIG.	(Número de vinculaciones realizadas/ número de vinculaciones programadas) *100	CANTIDAD	100%	TRIMESTRAL	12
Actividad 11	Realización de seguimientos a empresas con reconocimientos OLCIG otorgado.	Número de sesiones de seguimiento a empresas con reconocimiento OLCIG otorgado.	(Número de sesiones de seguimiento realizadas/número de sesiones de seguimiento programadas) *100	CANTIDAD	1	TRIMESTRAL	6
COMPONENTE 5	Implementación óptima y adecuada del modelo de atención integral a mujeres víctimas de violencia	Porcentaje de mujeres usuarias del Modelo de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia que consideran que la atención abonó a mejorar su situación.	(Número de mujeres usuarias que consideran que la atención abonó a mejorar su situación / Número de mujeres usuarias del Modelo de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia) *100	PORCENTAJE	100%	SEMESTRAL	80%
Actividad 1	Atenciones integrales a mujeres	Porcentaje de atenciones integrales brindadas a las mujeres.	(Número de atenciones integrales proporcionadas/Número de atenciones integrales solicitadas) *100	PORCENTAJE A DEMANDA	100%	MENSUAL	33600

Actividad 2	Atenciones integrales del Área de la Unidad de Atención Inmediata a Violencia Extrema	Porcentaje de atenciones integrales brindadas en el Área de la Unidad de Atención Inmediata a Violencia Extrema	(Número de atenciones integrales proporcionadas del Área de la Unidad de Atención Inmediata a Violencia Extrema/Número de atenciones integrales solicitadas del Área de la Unidad de Atención Inmediata a Violencia Extrema) *100	PORCENTAJE A DEMANDA	100%	MENSUAL	6000
Actividad 3	Atenciones integrales en Casa de Transición	Porcentaje de atenciones integrales brindadas en Casa de Transición	(Número de atenciones integrales proporcionadas de Casa de Transición/Número de atenciones integrales solicitadas de Casa de Transición) *100	PORCENTAJE A DEMANDA	100%	MENSUAL	2300
Actividad 4	Atenciones integrales en Casa Leonesa	Porcentaje de atenciones integrales brindadas en Casa Leonesa	(Número de atenciones integrales proporcionadas en Casa Leonesa/Número de atenciones integrales solicitadas en Casa Leonesa) *100	PORCENTAJE A DEMANDA	100%	MENSUAL	2300
Actividad 5	Alojamientos de mujeres en Casa de Transición	Porcentaje de mujeres alojadas en Casa de Transición	(Número de mujeres alojadas en Casa de Transición/Número de mujeres recibidas en Casa de Transición) *100	PORCENTAJE A DEMANDA	100%	MENSUAL	19
Actividad 6	Alojamientos de mujeres en Casa Leonesa	Porcentaje de mujeres alojadas en Casa Leonesa	(Número de mujeres alojadas en Casa Leonesa/Número de mujeres recibidas en Casa Leonesa) *100	PORCENTAJE A DEMANDA	100%	MENSUAL	28
COMPONENTE 6	Fomento del enfoque de derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género para concientizar y erradicar actitudes machistas y sexistas que perpetúan, justifican y minimizan la violencia contra las mujeres y refuerzan las desigualdades de género.	Porcentaje de participantes en charlas y capacitaciones que demuestran un aumento en el conocimiento sobre temas impartidos al finalizar la sesión.	(Número de participantes con aumento de conocimiento/Número total de participantes) *100	PORCENTAJE	100%	SEMESTRAL	80%
Actividad 1	Impartición de talleres, pláticas y/o capacitaciones desde la perspectiva de género en instituciones no gubernamentales y la ciudadanía en general	Número de talleres, pláticas y conferencias realizadas en instituciones no gubernamentales y ciudadanía en general	(Número de avance de realización de talleres, pláticas y conferencias realizadas en instituciones no gubernamentales y ciudadanía en general/Número proyectado de realización de talleres, pláticas y conferencias realizadas en instituciones no gubernamentales y ciudadanía en general) *100	CANTIDAD	100%	TRIMESTRAL	170
Actividad 2	Impartición de talleres, pláticas y/o capacitaciones desde la perspectiva de género en instituciones gubernamentales	Número de talleres, pláticas y conferencias realizadas en instituciones gubernamentales	(Número de avance de talleres, pláticas y conferencias realizadas en empresas e instituciones educativas/Número proyectado de talleres, pláticas y conferencias realizadas en empresas e instituciones educativas) *100	CANTIDAD	100%	TRIMESTRAL	96

COMPONENTE 7	Proporcionar alojamiento y atención a mujeres en situación de violencia a través de la unidad fija "Mujer a Salvo" y la "Unidad Móvil" para mujeres de diferentes ubicaciones del municipio.	Porcentaje de mujeres que acceden a atención integral en la Unidad Mujer a Salvo y en la Unidad Móvil y reportan una satisfacción general con la disponibilidad y accesibilidad del servicio.	(Número de mujeres satisfechas con el servicio/Número de mujeres atendidas) *100	PORCENTAJE	100%	SEMESTRAL	80%
Actividad 1	Alojamiento de mujeres en la unidad fija "Mujer a Salvo"	Porcentaje de mujeres alojadas en el espacio de Mujer a Salvo	(Número de mujeres alojadas en "Mujer a Salvo"/Número de mujeres que solicitan alojamiento en "Mujer a Salvo") *100	PORCENTAJE A DEMANDA	100%	MENSUAL	80
Actividad 2	Atención integral a mujeres en la unidad fija "Mujer a Salvo"	Porcentaje de atenciones integrales brindadas en la unidad fija "Mujer a Salvo"	(Número de atenciones integrales proporcionadas en la unidad fija "Mujer a Salvo"/Número atenciones integrales solicitadas en la unidad fija "Mujer a Salvo") *100	PORCENTAJE A DEMANDA	100%	MENSUAL	6800
Actividad 3	Atención integral a mujeres en la unidad móvil	Porcentaje de atenciones integrales brindadas en la unidad móvil	(Número de atenciones integrales proporcionadas en la unidad móvil/Número de atenciones integrales solicitadas en la unidad móvil) *100	PORCENTAJE A DEMANDA	100%	MENSUAL	900
Actividad 4	Poner en operación una nueva unidad fija "Mujer a Salvo"	Porcentaje de avance en la implementación de una nueva unidad fija "Mujer a Salvo"	(Porcentaje de avance realizado/Porcentaje de avance programado)*100	PORCENTAJE	20%	TRIMESTRAL	20%
Actividad 5	Poner en operación una nueva unidad móvil "Mujer a Salvo"	Porcentaje de avance en la implementación de una nueva unidad móvil "Mujer a Salvo"	(Porcentaje de avance realizado/Porcentaje de avance programado)*100	PORCENTAJE	20%	TRIMESTRAL	20%
COMPONENTE 8	Reforzar las actividades de investigación para integrarlas en la planificación, diseño e implementación de políticas públicas que promueven el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.	Porcentaje de avance en acciones realizadas en cuanto a investigación y diseño de políticas públicas	(Porcentaje de avance de acciones realizadas en investigación y diseño de políticas públicas/Porcentaje proyectado de acciones realizadas investigación y diseño de políticas públicas) *100	PORCENTAJE	100%	TRIMESTRAL	100%
Actividad 1	Generar estadísticas y construcción de indicadores de género.	Porcentaje de reportes e informes estadísticos realizados	(Porcentaje de avance de reportes e informes estadísticos realizados/Porcentaje proyectado de reportes e informes estadísticos programados) *100	PORCENTAJE	100%	TRIMESTRAL	100%
Actividad 2	Elaborar y/o coordinar la realización de diagnóstico y materiales con perspectiva de género.	Porcentaje de diagnósticos realizados.	(Porcentaje de avance de realización de diagnósticos y materiales con perspectiva de género realizados/Porcentaje proyectado de realización de diagnósticos y materiales con perspectiva de género programado) *100	PORCENTAJE	100%	TRIMESTRAL	100%

Actividad 3	Evaluación de los programas y servicios del instituto para el análisis del mejoramiento de estos	Porcentaje de evaluaciones elaboradas	(Porcentaje de evaluaciones realizadas/ Porcentaje de evaluaciones programadas) *100	PORCENTAJE	100%	TRIMESTRAL	100%
-------------	--	---------------------------------------	--	------------	------	------------	------

REFERENCIAS

- Fiscalía General del Estado de Guanajuato [FGEG]. (s.f.). Banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres. Información Pública. Estadística e Indicadores.
- Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2024). Plan Municipal de Desarrollo Visión León 2050.
- Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (s.f.). Proyecto Mujeres Adelante.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022a). Violencia contra las mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. ENDIREH 2021. Nacional. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/nacional_resultados.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022b). Violencia contra las mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. ENDIREH 2021. Guanajuato. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/11_guanajuato_resultados.pdf
- Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Nueva York: Naciones Unidas.
- Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). Violencia contra la mujer. Organización Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>.
- Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana. (2024). Informe trimestral. Enero – Marzo 2024.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP]. (2024a). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Centro Nacional de Información. https://drive.google.com/file/d/1YD1s8dZiwwF1FnK753qU0x1r3l2U_zvf/edit
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP]. (2024b). Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

GLOSARIO

Los siguientes conceptos se retoman desde la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.¹

Agresor: la persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Banco Estatal: el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Consejo Estatal: el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Derechos humanos de las mujeres: los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre

¹ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. Consultado el 10 de enero de 2025 en el sitio: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3587/LAMVLEGE_REF_17Sep2024.pdf

la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena y demás instrumentos y acuerdos internacionales en la materia firmados por el Presidente de la República y ratificados por el Senado.

Empoderamiento de las Mujeres: El proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, inclusión, autodeterminación y autonomía, el que se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

IMUG: el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.

Interseccionalidad. La herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades creando múltiples ejes de diferencias que se intersectan en contextos históricos específicos, mismos que contribuyen a experiencias específicas de opresión y privilegio e influyen sobre el acceso de las mujeres y las niñas a derechos y oportunidades.

Perspectiva de género: la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones.

Programa Estatal: el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato.

Refugio: los albergues o establecimientos constituidos para la atención y protección de las víctimas y sus hijos menores e incapaces.

Víctima: la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia, así como sus familiares o personas que tengan o hayan tenido relación o convivencia con la misma y que sufran, hayan sufrido o se encuentren en situación de riesgo por motivo de la violencia ejercida en su contra.

Violencia contra las mujeres: acción u omisión por cualquier medio que les cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Violencia psicológica: cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica o emocional de la mujer consistente en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conducen a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Violencia física: cualquier acto material, no accidental, que inflige daño a la mujer a través del uso de la fuerza física, sustancias, armas u objetos, que puede provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

Violencia patrimonial: cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, limitación, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes, valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades, y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia económica: es toda acción u omisión del agresor que afecta la economía de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral; también se considera como tal el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar.

Violencia sexual: cualquier acto de contenido sexual que amenaza, degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la víctima, o ambas, que atenta contra su libertad, dignidad, seguridad sexual o integridad física, que implica el abuso de poder y la supremacía sobre la víctima, al denigrarla y concebirla como objeto.

Violencia laboral: todo acto u omisión en abuso de poder independientemente de la relación jerárquica que, daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual; la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación; así como despedir o coaccionar directa o indirectamente a una trabajadora para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de sus hijas o hijos menores; el impedimento a llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley; así como todo tipo de discriminación por condición de género.

Violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

Violencia obstétrica: Es toda acción u omisión por parte del personal médico o administrativo perteneciente a los servicios de salud públicos y privados del Sistema Estatal de Salud, que violente los principios rectores que señala el artículo 3 de la presente ley, o bien, que dañe física o psicológicamente, lastime, discrimine o denigre a la mujer durante el embarazo, parto o puerperio; así como la negligencia médica, negación del servicio y la vulneración o limitación de los derechos humanos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Violencia feminicida: es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas discriminatorias o misóginas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas, que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables.

Violencia política contra las mujeres en razón de género: Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Violencia por acoso: Es la agresión reflejada en cualquier acto expresivo, verbal o físico, motivada u orientada por discriminación con base en el género, que pretenda coaccionar a la persona acosada con molestias o requerimientos que la coloquen intencionalmente en una situación de riesgo, incluso en aquellos casos donde no exista subordinación, pero el acosador cometa un ejercicio abusivo del poder que ponga a la víctima en estado de indefensión.

Violencia Digital: Es la acción u omisión realizada mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o

comparta imágenes audios o videos reales, simulados o alterados de contenido erótico sexual de una mujer sin su consentimiento, vulnerando su dignidad, intimidad, libertad, vida privada o imagen propia.

Violencia institucional: Son los actos u omisiones de las personas que tengan el carácter de servidores públicos que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Violencia simbólica: Es la expresión, emisión o difusión por cualquier medio, de discursos, mensajes, patrones estereotipados, signos, valores icónicos e ideas que transmiten, reproducen, justifican o naturalizan la subordinación, desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres en la sociedad.

Violencia mediática: Es la acción u omisión realizada a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la sumisión o explotación de mujeres, estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, la cosificación de sus cuerpos, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, o contenidos que la injurian, difaman, discriminan, deshonran, humillan o que atentan contra su autoestima, salud, integridad, dignidad, libertad o seguridad.

Violencia vicaria: Es cualquier acción u omisión ejercida contra una mujer con la finalidad de causarle daño o sufrimiento, realizada por una persona con quien tenga o haya tenido relación de matrimonio, concubinato, noviazgo o análoga y, se dirige en contra de las hijas, hijos o personas significativas.

Violencia estética: Es todo acto a través del cual se ejerce presión a las mujeres, a fin de que su apariencia física se apegue a un prototipo de ideal estético, vulnerando con ello el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el cual incluye el derecho a la elección de la apariencia personal.

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres :

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: El conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su derecho a una vida libre de violencias.

Artículo 6 Ter. La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres tendrá como objetivos:

- I. Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas;
- II. Generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra; y
- III. Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

Una vez declarada la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por la autoridad competente, y notificada a las autoridades del Estado de Guanajuato o de los Municipios, estas deberán realizar las acciones necesarias para implementar las medidas establecidas en la Alerta de Violencia de Género y participarán en su seguimiento conforme lo dispuesto en la Ley General. El Estado de Guanajuato deberá instrumentar las medidas presupuestales

y administrativas necesarias y suficientes para hacer frente a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.